



Evaluación Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2024

**Honorable Ayuntamiento de
Xochiltepec, Puebla.**

2024-2027

Evaluación Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) 2024

Coordinador de la Evaluación:

Sergio Moreno Altamirano

Licenciado en Administración Pública (BUAP)

Maestro en Calidad de la Gestión en las Organizaciones Públicas Locales (IAP)

Equipo Evaluador

Eloísa de los Santos Pérez

Licenciada en Administración Pública (BUAP)

Licenciada en Derecho (Universidad Centroamericana Puebla)

Maestra en Administración Pública (Anáhuac Campus Puebla)

Aldo Rosete Zepeda

Licenciado en Diseño Urbano Ambiental (BUAP)

Maestro en Desarrollo Regional Sustentable (Colegio de Puebla Titulación en Proceso).

Especialista en trabajo de campo

Dulce María Madrid Desiderio

Licenciada en Administración Pública (BUAP)

Alexis Guevara Alfaro

Licenciado en Administración Pública y Gestión para el Desarrollo (BUAP)

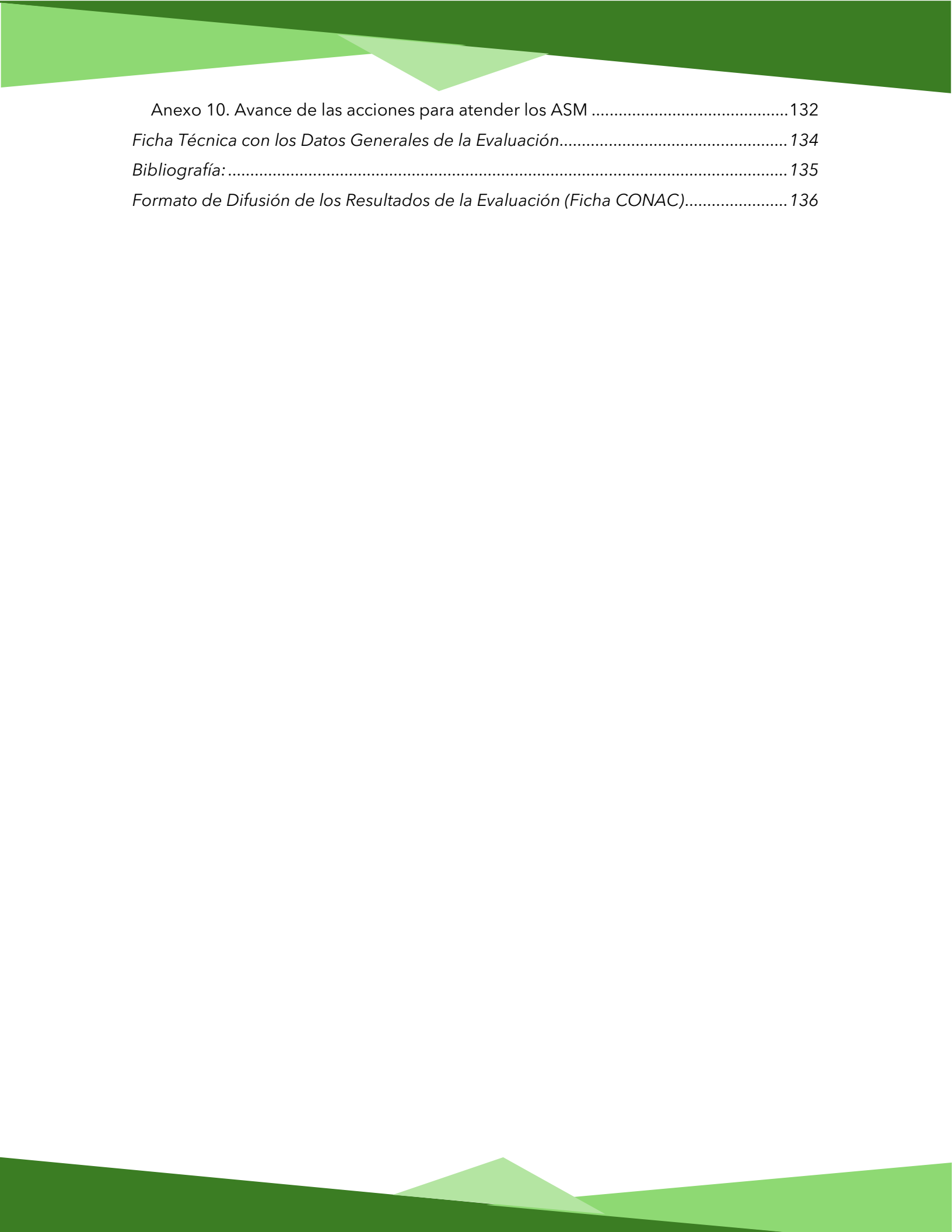
Evaluación Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) Ejercicio Fiscal 2024, del Honorable Ayuntamiento de Xochiltepec, Puebla.

Reg: IF/Eval Des/Xochil/FAISMUN - 2024 **v5**

Diciembre 2025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	1
GLOSARIO.....	3
ABREVIATURAS.....	7
MARCO LEGAL	8
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	9
Objetivo General de la Evaluación	9
ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	10
PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN	15
RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS.....	19
PRODUCTOS DE EVALUACIÓN.....	23
DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE.....	25
METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	27
TÉCNICAS Y MÉTODOS DE APLICACIÓN	28
TIPOS DE ANÁLISIS	31
<i>Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.....</i>	<i>33</i>
<i>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....</i>	<i>44</i>
<i>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</i>	<i>54</i>
<i>Orientación y Medición de Resultados</i>	<i>84</i>
<i>Evaluación de los Recursos Transferidos</i>	<i>96</i>
<i>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones ..</i>	<i>101</i>
<i>Recomendaciones:.....</i>	<i>104</i>
<i>Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....</i>	<i>108</i>
Anexos	111
Anexo 1. Valoración Final del Fondo.....	112
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación	114
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.....	115
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	116
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.....	119
Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.....	122
Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	127
Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo.....	128
Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo	131



Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM	132
<i>Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación</i>	134
<i>Bibliografía:</i>	135
<i>Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)</i>	136

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y, con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2023. <https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/Ramo33/Paginas/Metodologias.aspx>

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.
- https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- 2024. TdR para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2023. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM.
- <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2022. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>
- 2021. TdR para la evaluación Específica de Desempeño del FISM. <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>

Este modelo de TdR se encuentra conformado por cinco secciones y 24 preguntas de análisis, así como 10 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los municipios de Puebla.

GLOSARIO

Para los fines del presente Informe Final, entenderemos como:

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para

lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de indicadores para resultados (MIR): Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios

y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un periodo de tiempo determinado.

Población Objetivo: Es el subconjunto de la población potencial que se ha decidido atender por un programa en un periodo de tiempo determinado. Es posible que la población potencial y la población objetivo, sean las mismas.

Población Potencial: Es la parte de la población que presenta un problema que puede ser atendido por un programa y está determinada, por una zona en específico.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso del PbR: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos

de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.

ABREVIATURAS

Para los fines del presente Informe Final, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

PDM: Plan de Desarrollo Municipal.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional Municipal.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

URP: Unidad Responsable del Programa.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.

MARCO LEGAL

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Monitoreo y Prospectiva, adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Regional, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; el Programa Anual de Evaluación 2025 y los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realizó con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que fue complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debió:

- Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el fondo a evaluar, para lo cual fue importante considerar que las evidencias documentales pertenezcan y fueron proporcionadas, por las instancias responsables.
- Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se incluyó solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente
- Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<p>a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p>	Máximo cinco (5) días hábiles posteriores a la firma del contrato
Informe Final de Evaluación del FAISMUN	<p>Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal).</p> <p>Contenido (índice)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Glosario • Abreviaturas • Marco Legal • Objetivos de la Evaluación • Alcance de la Evaluación • Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación • Responsabilidad y Compromisos • Productos de Evaluación • Documentación Entregable • Metodología de Evaluación 	<p>Versión digital: Máximo diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato.</p> <p>Versión impresa: Máximo veinte (20) días posteriores a la firma del contrato</p>
Características Generales del Fondo.	<p>Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo. Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación).</p> <p>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas</p>	Versión impresa: Máximo veinte (20) días posteriores a la firma del contrato
Orientación y Medición de Resultados.	<p>Evaluación de los Recursos Transferidos.</p> <p>Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.</p>	Versión impresa: Máximo veinte (20)

	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis FODA y Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> • Fortalezas • Oportunidades • Debilidades • Amenazas • Recomendaciones 	días posteriores a la firma del contrato
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la 4. Evaluación. 5. Datos de la Instancia Evaluadora. 6. Identificación de los Programas. 7. Datos de Contratación de la Evaluación. 8. Difusión de la Evaluación. <p>Lo anterior de acuerdo a la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados de tal forma que las hojas no se desprendan (Prohibido: Entregar documentos engargolados, engrapados, carpetas o folders).</p>	<p>Versión impresa: Máximo veinte (20) días posteriores a la firma del contrato</p>
<p>Productos complementarios de la Evaluación</p>	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. 	<p>Versión impresa: Máximo veinte (20) días posteriores a la firma del contrato</p>

	<p>d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</p> <p>e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</p> <p>f) La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en el título de cada carpeta según corresponda.</p>	
Resultados finales de la Evaluación	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del programa, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>*La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación.</p>	<p>Versión impresa: Máximo veintidós (22) días posteriores a la firma del contrato</p>
*Sistema de Formato Único (SFU)	<p>Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Evaluación Integral o Formato CONAC o Resumen Ejecutivo de la Evaluación <p>De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Desarrollo Regional.</p> <p>*En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de</p>	<p>Versión impresa: Máximo veintidós (22) días posteriores a la firma del contrato</p>

	captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de validación correspondiente.	
<p>*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_evaluaciones.pdf.</p>		

Es importante destacar que la persona Coordinadora de la evaluación es la C. **Joanna Melina Huanetl Cortes**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Xochiltepec, Puebla.

La Evaluación Específica de Desempeño, se debió de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no existe debió señalarse la inexistencia de la misma, y no fue ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al fondo, así como tampoco aquella, elaborada por el evaluador.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información fue indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

PERFIL DEL COORDINADOR Y EQUIPO DE EVALUACIÓN

El perfil de la persona responsable de la coordinación de la evaluación, así como del equipo evaluador, corresponde a las características deseables para desarrollar el proyecto Evaluación Específica de Desempeño mismas que se describen en la tabla 2, no siendo en ningún caso limitativo o condicionante respecto a la aceptación y análisis de la misma.

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinación de la Evaluación</p> <p>Sergio Moreno Altamirano</p>	<ul style="list-style-type: none"> Maestro en Calidad de la Gestión en las Organizaciones Públicas Locales, por el Instituto de Administración Pública Puebla (IAP). Licenciado en Administración Pública, por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). <p>Diplomados / Seminarios: GpR:- PbR-SED (SHCP-UNAM, Tec. de Monterrey)</p> <p>Cursos / Talleres: GpR: PbR-SED (ASE, INDETEC).</p> <p>Aplicación de Fondos Federales (CONEVAL).</p> <p>Certificado CONOCER en: "Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados" (ECO402).</p> <p>Certificado CONOCER en: "Ejecución de las Atribuciones de la Contraloría Municipal" (ECO777).</p> <p>Formulación de Indicadores (INEGI e INAFED).</p> <p>Diplomado en Desarrollo de Habilidades de Investigación (BUAP).</p> <p>Entrega - Recepción (ASE del Gob. del Edo. de Puebla).</p> <p>Evaluación de Proyectos (INAP,</p>	<p>Veintitrés años de experiencia en el sector gubernamental.</p> <p>Destaca la participación en las diferentes etapas del Ciclo Presupuestarios: Planes Municipales de Desarrollo, así como Integración, Presupuestación, Ejecución y Evaluación de Programas Presupuestarios.</p> <p>Responsable de la Implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) y Desarrollador del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el H. Ayuntamiento de Puebla.</p> <p>Coordinador de evaluación de Fondos Federales como servidor público del H. Ayuntamiento de Puebla.</p> <p>Colaborador para obtención del Segundo Lugar del Reconocimiento de la Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (CoPLAC-GpRD) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Buenos Aires, Argentina.</p> <p>Ponente, en eventos nacionales e internacionales.</p> <p>Quince años de experiencia como catedrático universitario, actualmente es Coordinador de</p>

	<p>CEPED).</p> <p>Derecho de Acceso a la Información (UNAM, IFAI, CAIP, Red Hat/CEPAL, IAP).</p> <p>Control Interno (ASE del Gob. del Edo. de Puebla).</p> <p>Auditoría de la Obra Pública (BM, BUAP, SEDECAP, OFS, SFDS, NAFIN).</p> <p>Plataformas Google Classroom y Blackboard (BUAP).</p>	<p>la Licenciatura en Administración Pública y Gestión para el Desarrollo, Facultad de Administración, BUAP.</p>
<p>Equipo</p> <p>Evaluador</p> <p>Eloísa de los Santos Pérez</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Maestra en Administración Pública (Anáhuac Campus Puebla). • Licenciada en Administración Pública (BUAP). • Licenciada en Derecho (Universidad Centroamericana Puebla). <p>Diplomados:</p> <p>Transparencia y Acceso a la Información Pública (BUAP).</p> <p>Gestión Pública del Presupuesto a los Resultados (IAP).</p> <p>Políticas Públicas (Anáhuac, Campus Puebla).</p> <p>Derecho e Igualdad de Género (Escuela Superior de Derecho y Ciencias Políticas Puebla).</p> <p>Certificado CONOCER en:</p> <p>“Impartición de Cursos de Capacitación Presenciales,”</p> <p>“Diseño e Impartición de Cursos de Capacitación.”</p> <p>Facilitación de la Información en Poder del Sujeto Obligado (IAP de Chiapas).</p> <p>Estudios complementarios en:</p> <p>Calidad bajo la Norma ISO 90012015.</p> <p>Igualdad Laboral y No Discriminación.</p> <p>Administración de Proyectos.</p> <p>Metodología del Marco Lógico.</p>	<p>Más de dos décadas de experiencia en el sector gubernamental.</p> <p>Destaca la participación en:</p> <p>Etapas del Ciclo Presupuestario.</p> <p>Metodología del Marco Lógico.</p> <p>Contabilidad Gubernamental.</p> <p>Presupuesto Público.</p> <p>Auditoría Gubernamental.</p> <p>Derecho de Acceso a la Información (DAI).</p> <p>Asesoría y asistencia Integral a Gobiernos Municipales.</p> <p>Sistemas de Gestión de la Calidad (SGC).</p> <p>Norma NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.</p> <p>Norma ISO 9001-2015</p> <p>Diseño e implementación de Programas de Sustentabilidad Ambiental.</p> <p>Sistema Anticorrupción y Rendición de Cuentas.</p> <p>Desempeño en puestos estratégicos de diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>En el ámbito de la Docencia:</p> <p>Docente en la Maestría en Auditoría Gubernamental (IAP 2025).</p> <p>Participación en el diseño de diplomados e impartición de</p>

	<p>Comunicación para Gobiernos Locales.</p> <p>Programación Neurolingüística.</p> <p>Expresión Oral.</p> <p>Autogestión, Liderazgo y Enfoque Estratégico.</p> <p>Calidad con Enfoque al Cliente Interno.</p> <p>Como Incrementar la Productividad en tu lugar de trabajo.</p> <p>Autoestima, Factor Clave en las Relaciones Interpersonales.</p> <p>Equipos de Trabajo de Alto Rendimiento.</p> <p>Estrategias Exitosas para la Gestión del Conflicto.</p> <p>Integración de Valores del Programa Sectorial para el Desarrollo Institucional.</p> <p>Fundamentos de Liderazgo.</p> <p>Herramientas para la Inteligencia Emocional.</p> <p>Conceptos Fundamentales sobre Género en la Administración Pública.</p>	<p>talleres y cursos en diferentes áreas del quehacer gubernamental estatal y municipal.</p> <p>Ponente y conferencista en temas de la administración pública.</p> <p>Docente de manera honorífica en la Facultad de Administración (BUAP)</p>
<p>Equipo</p> <p>Evaluador</p> <p>Aldo Rosete Zepeda</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Maestro en Desarrollo Regional Sustentable (Colegio de Puebla Titulación en Proceso). • Licenciado en Diseño Urbano Ambiental (BUAP) <p>Diplomado: En Gobernabilidad y Gerencia Política en la UNAM Facultad de Ciencias Políticas - G UW George Washington University.</p> <p>Nombramientos: Integrante propietario del Consejo de Unidad Académica del Colegio de Diseño Urbano Ambiental, Periodo 2002-2004.</p> <p>Coordinador del área de Difusión del Observatorio Urbano Local de Puebla. (OULP) 2010-2012-</p>	<p>Dos décadas de experiencia en el sector gubernamental.</p> <p>Se destaca la participación en:</p> <p>Elaboración de Planes de Desarrollo Municipal.</p> <p>Elaboración de la Evaluación de Desempeño del FISM y FORTAMUN.</p> <p>Participación en Instrumentos de Planeación Territorial y para el Fortalecimiento Municipal.</p> <p>Fichas de campo para el levantamiento de Prefactibilidad de obra urbana por Ramo-33.</p> <p>Análisis y capturar datos SIG.</p> <p>Promoción social para conformar comités ciudadanos para la realización de obras públicas.</p> <p>Gestión de servicios públicos e infraestructura urbana.</p>

	<p>Investigador y Consultor en desarrollo urbano, Planeación Municipal, Topografía y Geodesia.</p>	<p>Asesoría Municipal en el área de Programas y Proyectos Federales.</p> <p>Atlas de Riesgo, Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial y Programa Municipal de Protección.</p> <p>Asentamientos Humanos.</p> <p>Asesoría en topografía y Proyectos Geodésicos.</p> <p>Participación, Investigación y Consultoría Sector Primario.</p>
<p>Especialista en trabajo de campo</p> <p>Dulce María Madrid Desiderio</p>	<ul style="list-style-type: none"> Licenciada en Administración Pública (BUAP) <p>Diplomado Presupuesto basado en Resultados, expedido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. 2019</p> <p>Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos, expedido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP. 2019</p> <p>Congreso interno de Nuevas Técnicas de Gestión y Calidad en la Administración Pública de los Gobiernos Municipales. 2001</p> <p>Reformas fiscales: alcances e implicaciones. 2002</p> <p>Curso taller: Actitud en el servicio, cambio y calidad (Cámara de Comercio, servicios y turísticos de Puebla) 2004.</p>	<p>Amplia experiencia en Áreas de la Administración Pública y Privada.</p> <p>Destacan los temas de:</p> <p>Elaboración de la Evaluación de Desempeño del FISM y FORTAMUN.</p> <p>Capacitación a municipios para la gestión y aplicación de programas federales y estatales.</p> <p>Seguimiento de trámites y gestiones de programas.</p> <p>Asesoría en la administración municipal: elaboración de proyectos administrativos y de proyectos de factibilidad.</p> <p>Administración de recursos materiales y económicos.</p> <p>Seguimiento de contratos.</p> <p>Consultor Administrativo y de Gestión Gubernamental.</p>
<p>Alexis Guevara Alfaro</p>	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado en Administración Pública y Gestión para el Desarrollo (BUAP). <p>Curso - Taller: Mapeo Digital en México, BUAP, Facultad de Administración, 2025</p> <p>Curso Masivo Abierto en Línea: Comunicación asertiva en el ámbito del servicio público, UADM, SFP, 2024</p>	<p>Contralor Ciudadano, Secretaría de Bienestar y Participación Ciudadana del Municipio de Puebla</p> <p>Cabildo Universitario, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla</p> <p>Participante en el Ciclo de encuentros de participación ciudadana rumbo a la Política Municipal Anticorrupción, Puebla.</p>

	<p>Curso: Observadores Electorales elecciones federales, estatales y municipales, INE 2024.</p> <p>Curso: Cápsula de Inducción Supervisor Electoral y Capacitador/Asistente Electoral, IEE mayo 2024.</p> <p>Cátedra de Gobierno Municipal, versión 2023, Facultad de Administración BUAP, octubre 2023</p> <p>Generación 43 del Diplomado en Educación Financiera, CONDUSEF marzo - mayo 2023.</p> <p>Cuarto Congreso Internacional en Innovación, Desarrollo y Estrategia Organizacional (CIIDEO) en su edición "¿DISRUPCIÓN?", Facultad de Administración BUAP, 2021</p> <p>Clase Espejo: "Integración económica y tratados de libre comercio", Facultad de Contaduría BUAP, 2021</p>	<p>Funcionario de Casilla (Segundo Secretario), Proceso Electoral Federal</p> <p>Consulta Pública del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Puebla, IMPLAN.</p> <p>Auxiliar de Investigación en el proyecto titulado "Administración de las finanzas públicas del Gobierno del Estado de Puebla 2019-2022", Facultad de Administración BUAP.</p> <p>Foros Ciudadanos (virtuales) en materia de gobierno innovador y efectivo, y recuperación económica, con el objetivo de intercambiar propuestas a incluirse en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.</p> <p>Foro Ciudadano (presencial) en materia de urbanismo, con el objetivo de intercambiar propuestas a incluirse en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024</p>
--	--	---

RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se tomaron en consideración los siguientes aspectos en la contratación del servicio de Evaluación:

- Que la Instancia Evaluadora Externa es responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte para la realización de la evaluación; asimismo, es la responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora entregó, desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participó en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional.
- La Instancia Evaluadora es la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.

- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregó a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizó las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- Que el Ayuntamiento tuvo una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.
- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables estuvo dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.

- Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
- Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud con sellos y firmas oficiales de las áreas involucradas, dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.
 - Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
 - Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
 - Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del fondo y por la Coordinadora de la Evaluación.
 - Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
 - Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
 - Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
 - Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.

- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de "Auditoria" por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado "III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

PRODUCTOS DE EVALUACIÓN

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.
- La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.
- Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.
- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración final y por temática,
 - Principales fortalezas (máximo 5),
 - Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),

- Principales recomendaciones (máximo 3),
- Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

DOCUMENTACIÓN ENTREGABLE

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del fondo. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.

En apego a los TdR elaborados por el H. Ayuntamiento, se considera como información entregable las minutas de trabajo donde se establecen asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos.

En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa entregó:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo (en empastado rústico).

En Forma Digital:

Se realizó la entrega de la siguiente información, misma que se presentó en formatos editables para poder efectuar el análisis (Word, Excel, PDF):

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales.
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación.
- Presentación Power Point de los resultados finales de la evaluación del fondo.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.

- Minutas (o documento similar ya sea presencial o virtual) sobre el seguimiento del proceso de evaluación, los cuales deberán ser firmadas por los involucrados.
- Evidencia fotográfica de las reuniones realizadas.
- Currículum y comprobantes de estudios del coordinador y equipo de evaluación.
- Documentación de entrega de información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), sellada por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
- Papeles de trabajo (actas de COPLADEMUN, cuestionarios, encuestas, archivos de Excel que muestren la forma en que se valoró y se llega a los resultados indicados, así como toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del fondo, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 - 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 - 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados	19 - 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 - 24	2	2
	TOTAL		24	24 - 100%

TÉCNICAS Y MÉTODOS DE APLICACIÓN

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y la aplicación de entrevistas, así como, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de información complementaria, que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un **máximo de dos cuartillas** e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria ("Sí / No"). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera clara y concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Solo se permite presentar una pregunta por página.
- i) Respetar en todo momento el formato de las preguntas.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria ("Sí" / "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No". No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: "no aplica", "Negativa", "No procedente" etc.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este

caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.

- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1.** De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2.** Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3.** Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4.** Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.

Anexo 7. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo.

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.

TIPOS DE ANÁLISIS

Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 1. Identificar los puntos clave de la operación.
 2. Identificar los actores relevantes que intervienen.

Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.

- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el fondo pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el fondo.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del fondo a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
 - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
 - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño, es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores a tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas del mismo. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado



Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	Sí
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Sí
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Sí
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	Sí

Respuesta: Sí (1 punto)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
TOTAL		1.0

Justificación

Derivado del análisis del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del Municipio de Xochiltepec**, se identificó que el documento cuenta con un diagnóstico de carácter general, en el cual se describen de manera amplia los efectos, causas y algunas características de los principales problemas públicos del municipio. No obstante, dicho diagnóstico **no se encuentra específicamente orientado a los objetivos, prioridades y rubros de intervención del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)**, lo que limita su utilidad como insumo estratégico para la planeación, programación y evaluación del desempeño de los recursos del Fondo.

Asimismo, el PMD incorpora un análisis situacional mediante una matriz FODA; sin embargo, este ejercicio presenta un nivel de agregación elevado, al identificar de forma generalizada las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del municipio, sin desarrollar un análisis causal profundo que permita vincular de manera directa los

problemas públicos identificados con las intervenciones financiadas a través del FAISMUN, conforme a los principios de la **Metodología del Marco Lógico**.

Si bien la información utilizada en el diagnóstico proviene de diversas fuentes institucionales de carácter federal y estatal, se observó que los datos estadísticos no son analizados ni interpretados de manera sistemática para establecer una correlación clara entre las condiciones socioeconómicas del territorio y las necesidades específicas de la población potencial, objetivo y atendida por los programas y acciones municipales financiados con recursos del Fondo. En este sentido, aun cuando el PMD refiere la realización de ejercicios de consulta y participación ciudadana, se identifica la necesidad de fortalecer el diagnóstico mediante **información primaria generada a nivel municipal**, a través de trabajo de campo y levantamientos específicos, que permitan caracterizar con mayor precisión las carencias sociales y prioridades de atención en infraestructura básica.

Por otra parte, se constató que el PMD constituye el documento rector de la planeación municipal y que su contenido fue **debidamente aprobado por el Cabildo**, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad aplicable del Estado de Puebla y en el reglamento interior vigente durante su proceso de discusión y aprobación, lo cual le otorga validez formal desde el punto de vista jurídico-administrativo.

Finalmente, a partir del análisis realizado, se concluye que el PMD **no cumple de manera integral con los requisitos metodológicos establecidos en la Guía para la Elaboración de los Planes Municipales del Estado de Puebla**, particularmente en lo relativo a la articulación entre diagnóstico, objetivos, indicadores y estrategias bajo un enfoque de resultados. No obstante, el documento incorpora elementos básicos de planeación que pueden ser aprovechados y fortalecidos para mejorar la funcionalidad institucional y las capacidades del municipio, especialmente en la alineación de la planeación municipal con el enfoque de **Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño**, en el marco de la gestión del FAISMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Elaborar o actualizar un **diagnóstico específico del FAISMUN**, integrado al PMD o como documento complementario, que identifique de manera precisa las carencias sociales prioritarias del municipio, la población potencial y objetivo, así como la correspondencia con los rubros financiables del Fondo.
- Rediseñar el análisis FODA bajo un enfoque de **planeación estratégica orientada a resultados**, incorporando elementos de causalidad y vinculación con los componentes y actividades financiadas por el FAISMUN, conforme a la Metodología del Marco Lógico.
- Implementar mecanismos sistemáticos de **generación de información primaria**, tales como encuestas territoriales, diagnósticos comunitarios y registros georreferenciados de infraestructura social, que fortalezcan la toma de decisiones y la focalización del gasto.
- Desarrollar capacidades técnicas al interior del municipio para el **análisis e interpretación de información estadística**, a fin de que los datos sean

utilizados como insumos estratégicos para la planeación, programación y evaluación del desempeño del FAISMUN.

- Fortalecer la articulación entre el PMD, el PbR y el SED mediante la **definición y seguimiento de indicadores estratégicos y de gestión**, que permitan evaluar de manera objetiva los avances y resultados del FAISMUN, facilitando la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión municipal.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta: Si (1 puntos)

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

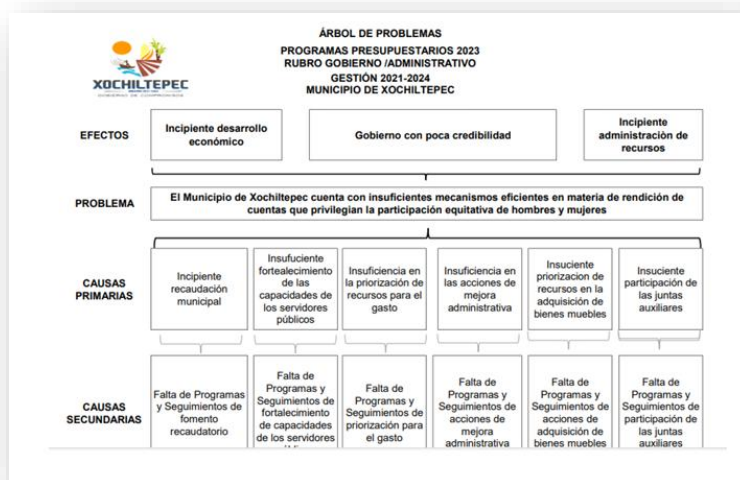
Derivado del análisis del **documento rector de la planeación municipal, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, así como de diversos documentos oficiales del Ayuntamiento, entre ellos las **Fichas Técnicas del Programa Presupuestario (FTPP)** y otros instrumentos que incorporan elementos de la **Metodología del Marco Lógico**, se identificó que, si bien existen ejercicios de planeación como la elaboración de árboles de problemas y árboles de objetivos, **dichos instrumentos no se encuentran formalmente integrados ni documentados dentro del PMD**, en contravención a lo establecido en la **Guía para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo**, emitida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Por otra parte, aun cuando se identificó la existencia de un árbol de problemas, se **observó la aplicación sistemática de la metodología para su construcción**, conforme a los lineamientos y criterios técnicos establecidos por el **CONEVAL y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, particularmente en lo relativo a la identificación de causas directas e indirectas, así como a la delimitación clara del problema central. En este contexto, se detectó que el municipio cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** de carácter general; sin embargo, esta **no cumple de manera integral con los elementos metodológicos requeridos**, lo que limita su validez técnica para el seguimiento y evaluación del desempeño.



Finalmente, se concluye que resulta necesario **fortalecer y profundizar el análisis de planeación**, a fin de contar con una estructura metodológica robusta que funcione como un documento guía y rector de la gestión municipal, y que, a su vez, **incorpore de**

manera coherente los elementos necesarios para la programación, ejecución y evaluación de los recursos del FAISMUN, bajo un enfoque de desarrollo social y orientación a resultados.



Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

- Actualizar el PMD para **incorporar explícitamente los árboles de problemas y de objetivos**, debidamente validados, como parte integral del diagnóstico y la definición de estrategias municipales, conforme a la Guía para la Elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Puebla.
- Alinear de manera sistemática las FPPP y la MIR con el PMD, asegurando la congruencia entre diagnóstico, objetivos, componentes, actividades e indicadores, bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico.
- Capacitar al personal responsable de la planeación y programación municipal en la **aplicación de los lineamientos metodológicos del CONEVAL y la SHCP**, con el fin de fortalecer la calidad técnica del análisis de problemas y del diseño de intervenciones.
- Rediseñar la MIR del FAISMUN para que cumpla con los criterios de lógica vertical y horizontal, incluyendo indicadores estratégicos y de gestión, metas claras, supuestos y medios de verificación, que permitan un seguimiento y evaluación efectivos del desempeño.
- Utilizar el PMD como un instrumento vivo de gestión, incorporando mecanismos periódicos de revisión y ajuste que permitan **mejorar la planeación, ejecución y evaluación de los recursos del FAISMUN**, fortaleciendo la orientación a resultados y la rendición de cuentas.

3 ¿En la detección de los problemas o necesidades a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de estos?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	Si
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

Respuesta: Si (0.50 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
TOTAL		0.50

Justificación:

De conformidad con el análisis realizado, se identifica que el **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)** cumple, en este apartado, **únicamente con la característica b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera** y **c) de los incisos planteados en la pregunta de evaluación**, en la medida en que los **programas presupuestarios (Pp)** consideran medios y fines orientados a la atención del **Propósito del programa**, en congruencia con los objetivos de intervención del Fondo evaluado.

El PMD establece, a través de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, **áreas de oportunidad para la inversión de los recursos del FAISMUN**, y considera los lineamientos normativos aplicables durante el ejercicio fiscal evaluado. No obstante, **el documento carece de la integración formal de los árboles de problemas y de objetivos (o soluciones)** que permitan visualizar de manera directa la correspondencia

entre el **programa presupuestario y el objetivo público que se pretende atender**, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Por otra parte, del análisis del **Programa Presupuestario de Inversión Pública**, se constató que este se alinea con el **Eje 3 “Responsabilidad social, inclusión y solidaridad”**, así como con las actividades y acciones ejecutadas conforme a los lineamientos del FAISMUN, tomando como base el marco estratégico definido en el PMD.

De igual forma, se identificó que el municipio cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, así como con programas y objetivos orientados a la atención de las problemáticas detectadas, integrando indicadores para su seguimiento. Sin embargo, **la ausencia de árboles de problemas y de objetivos formalmente incorporados en el PMD limita la verificación de la consistencia lógica del diseño**, particularmente en lo relativo a la identificación del problema central y su vinculación con los componentes e indicadores del programa.

En relación con los incisos a) y d) de la pregunta de evaluación, estos hacen referencia explícita a la existencia y uso de árboles de problemas y de objetivos; sin embargo, como se ha señalado en apartados previos, **los árboles mencionados en el PMD tienen un carácter meramente enunciativo** y se localizan como documentos externos utilizados para la integración y seguimiento de los programas presupuestarios, lo que **impide determinar si la problemática central se encuentra adecuadamente definida y jerarquizada** dentro del árbol de problemas.

Finalmente, aun cuando el municipio dispone de árboles de problemas en otros instrumentos institucionales, **resulta necesario diseñar y documentar árboles específicos para el FAISMUN**, que permitan cuantificar y priorizar las necesidades asociadas al Fondo y que respeten de manera integral los elementos de la **Metodología del Marco Lógico**, a saber:

1. definición del problema;
2. análisis del problema (árbol de problemas);
3. análisis de objetivos (árbol de objetivos);
4. selección de alternativas;
5. estructura analítica del programa (MIR); y
6. mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño; todo ello bajo un enfoque sistemático, integral y de gobernanza, que fortalezca la coordinación intergubernamental y la orientación a resultados.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Actualizar el PMD para **integrar de manera explícita y documentada los árboles de problemas y de objetivos (o soluciones)** de los programas financiados con recursos del FAISMUN, conforme a los lineamientos de la Metodología del Marco Lógico.

- Alinear sistemáticamente los programas presupuestarios y la MIR del FAISMUN con el diagnóstico y los objetivos del PMD, garantizando la coherencia entre los distintos instrumentos de planeación y evaluación.
- Definir y validar técnicamente el **problema central** que atiende el FAISMUN en el municipio, asegurando su correcta ubicación dentro del árbol de problemas y su correspondencia con los componentes y actividades del programa.
- Rediseñar o fortalecer la MIR del FAISMUN para que incorpore indicadores estratégicos y de gestión pertinentes, con metas claras, supuestos y medios de verificación, que permitan evaluar el desempeño y los resultados del Fondo.
- Institucionalizar el uso de la Metodología del Marco Lógico en los procesos de planeación municipal, mediante la capacitación del personal responsable y la adopción de procedimientos que aseguren un **enfoque sistemático, integral y de gobernanza**, fortaleciendo la coordinación intergubernamental y la rendición de cuentas.

4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?

Respuesta: Si (1 punto)

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Conforme al análisis realizado, se identificó que el municipio cuenta con **información estadística sobre la población habitante**, la cual es considerada como **población de referencia y potencial** dentro del **Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**. Dicha información proviene de **fuentes oficiales**, principalmente del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, lo que otorga validez y confiabilidad a los datos utilizados en el diagnóstico municipal.

Asimismo, se observó que el municipio sustenta la identificación de la población objetivo y potencial en información generada por la **Secretaría de Bienestar**, particularmente en el **Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social**, el cual es utilizado como insumo principal para la integración de la **Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP)** correspondiente. En este sentido, se reconoce que la FTPP incorpora criterios estadísticos oficiales para caracterizar, de manera general, a la población potencial, atendida y beneficiaria de las acciones derivadas del programa.

No obstante, si bien la FTPP permite sustentar de forma agregada el número de población de referencia, potencial, atendida y beneficiada, **la identificación de dichas poblaciones se presenta a un nivel general**, sin una desagregación suficiente que permita vincularlas de manera directa con los **componentes y actividades definidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, los cuales constituyen los elementos operativos clave para el cumplimiento de los objetivos del gobierno municipal en el marco del FAISMUN.

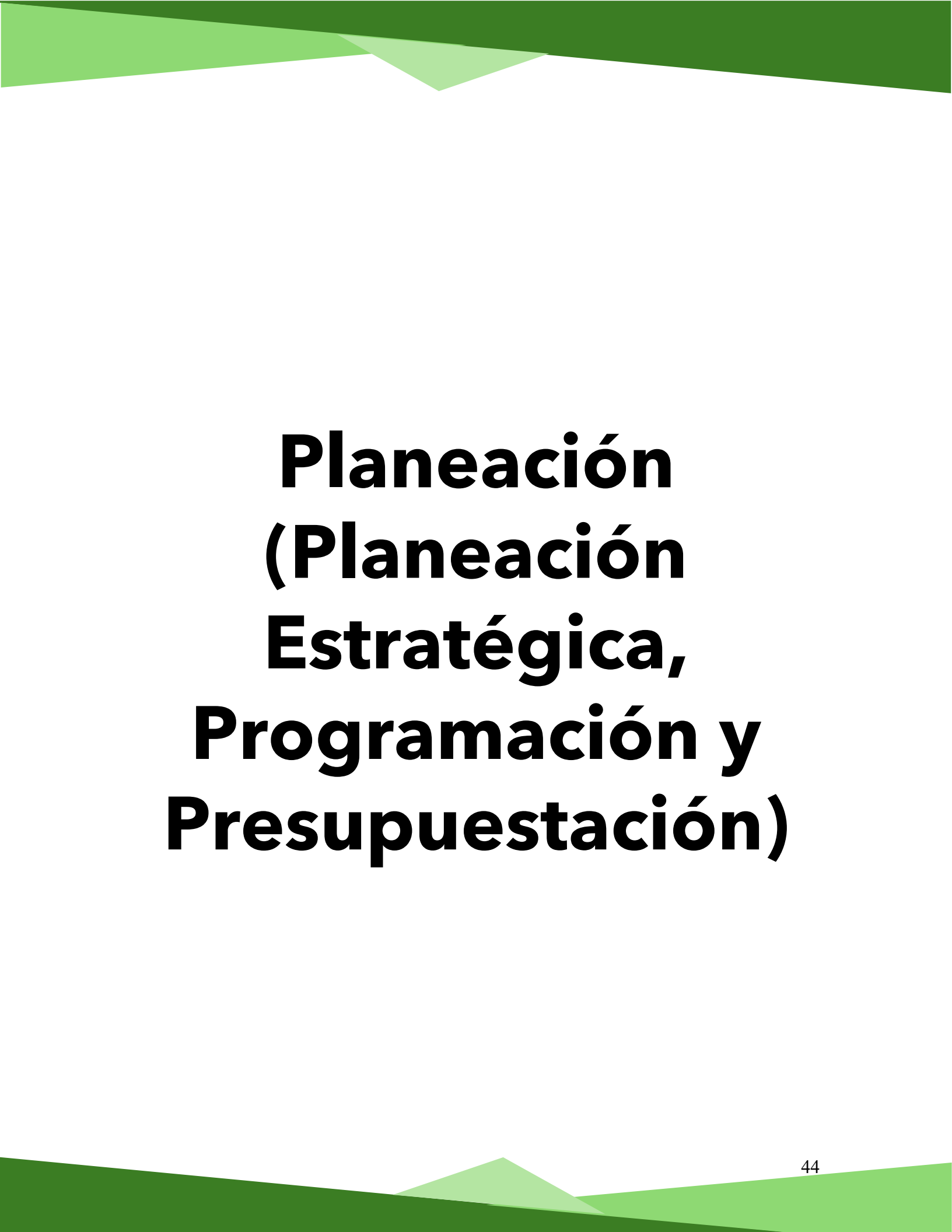
Por otra parte, en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024** se identifican de manera explícita las **poblaciones de referencia, potencial y objetivo** que deberán ser atendidas durante el ejercicio fiscal, lo que representa un avance en términos de planeación y evaluación del desempeño.

NO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / REG SCG	ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL	ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL	POBLACIÓN		
				POTENCIAL	OBEJETIVO	ATENDIDA
4	Inversión Pública	Eje 2 Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral	EJE 3. Responsabilidad Social, Inclusión y Solidaridad	3,375	2,531	2,393

Finalmente, el PMD incorpora el apartado **“1.1 Programa de Infraestructura Social y Obra Pública”**, en el cual se establecen el objetivo general, objetivos específicos y metas, así como elementos básicos para la aplicación de los recursos, alineados a lo dispuesto en la **Ley de Coordinación Fiscal** respecto al **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)**. No obstante, dichos elementos requieren un mayor nivel de precisión para fortalecer la focalización de la población objetivo y la orientación a resultados del Fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Actualizar el diagnóstico poblacional del FAISMUN incorporando **criterios de desagregación territorial** (localidades, zonas de atención prioritaria, carencias sociales específicas) que permitan una focalización más precisa de los recursos.
- Rediseñar o fortalecer la FPHP para que identifique de manera clara y diferenciada la población de referencia, potencial, objetivo y atendida, **vinculándola explícitamente con los componentes y actividades de la MIR**.
- Integrar y mantener actualizados **padrones municipales de beneficiarios** y registros administrativos de obras y acciones de infraestructura social, como insumos clave para el seguimiento y evaluación del desempeño.
- Alinear la definición de poblaciones del PMD, la FPHP, la MIR y el PAE, a fin de **asegurar consistencia metodológica** entre los instrumentos de planeación, programación y evaluación del FAISMUN.
- Fortalecer las capacidades técnicas del personal municipal en materia de **análisis poblacional y focalización del gasto**, mediante capacitación en los lineamientos del CONEVAL, la SHCP y la normatividad aplicable al FAISMUN, con el objetivo de mejorar la orientación a resultados y la rendición de cuentas.



Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en cada uno de los programas vinculados al fondo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Sí
b) Fin y Propósito.	Sí
c) Componentes y Actividades.	Sí
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	Sí

Respuesta: Sí (1 punto)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
TOTAL		1.0

Justificación:

En atención a los **requerimientos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla (ASE Puebla)**, el Municipio cuenta con el instrumento denominado **Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP)**, el cual presenta una estructura definida que contempla los siguientes apartados:

- Diagnóstico del Programa Presupuestario;
- Estructura Analítica del Programa Presupuestario;
- Alineación del Programa Presupuestario a los Instrumentos de Planeación Estratégica;
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); y
- Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI).

Del análisis realizado, se identificó que la **Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)** es el apartado que **cumple de manera más consistente con los requisitos metodológicos**, al presentar una estructura alineada al enfoque de gestión para resultados. En este contexto, se observó que el **Programa Presupuestario "Inversión Pública"** incorpora un **componente y tres actividades** que, de manera general, se

encuentran alineadas con lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal** para la aplicación de los recursos del FAISMUN.

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Meta	Resultado
Fin	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Xochiltepec mediante acciones de infraestructura social básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica y fortalecimiento municipal con enfoque de género	Acción	36	36
Propósito	El Municipio de Xochiltepec realiza acciones de infraestructura básica y de fortalecimiento municipal con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género	Habitantes	2531	2531
Componente 1	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género	Acciones	12	12
Actividad 1	Realización del seguimiento trimestral a la priorización de obras y acciones de agua potable	Número de seguimientos realizados	seguimiento	4	4
Actividad 2	Realización del seguimiento trimestral de obras y acciones de vialidades y caminos	Número de seguimientos realizados	seguimiento	4	4
Actividad 3	Realización del seguimiento trimestral a la priorización de obras y acciones diversos contempladas en	Número de seguimientos realizados	seguimiento	4	4

	reglas de operación				
--	---------------------	--	--	--	--

No obstante, se detectó que la **sintaxis, formulación y llenado de la FTSl** no cumplen en su totalidad con los criterios técnicos establecidos por la **Metodología del Marco Lógico**, particularmente en lo relativo a la **coherencia de la lógica vertical** y a la **formulación de indicadores orientados a resultados**, lo que limita su utilidad para el seguimiento efectivo del desempeño.

Finalmente, se constató que los Programas Presupuestarios se encuentran diseñados y documentados a través de las **Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios (FTPP)**, específicamente en el apartado correspondiente a la FTSl, la cual se encuentra estructurada con base en la **Ficha de Monitoreo Estratégico (FIME)** y la **Ficha de Seguimiento a la Gestión (FiSeG)**, instrumentos de seguimiento del desempeño recomendados por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**. Sin embargo, **persisten áreas de oportunidad para fortalecer su alineación metodológica con la Metodología del Marco Lógico y con los objetivos específicos del FAISMUN**, a fin de consolidar un sistema de seguimiento y evaluación orientado a resultados.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Revisar y ajustar la **Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)** conforme a los criterios establecidos por la **Metodología del Marco Lógico**, asegurando la correcta construcción de la lógica vertical y horizontal del programa.
- Rediseñar los indicadores contenidos en la FTSl para que cumplan con los atributos de **claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad y orientación a resultados**, conforme a los lineamientos del CONEVAL y la SHCP.
- Alinear de manera explícita la **MIR, la FTSl y los objetivos del FAISMUN**, asegurando la correspondencia entre resultados esperados, componentes, actividades e indicadores de seguimiento.
- Capacitar al personal responsable de la planeación y seguimiento del desempeño en la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico y del enfoque de Presupuesto basado en Resultados.
- Fortalecer el uso de las FTTP como herramientas de gestión y rendición de cuentas, incorporando mecanismos periódicos de revisión y mejora continua que permitan optimizar el seguimiento y evaluación del desempeño del FAISMUN.

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Sí
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Si

Respuesta: Sí (1 punto)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
TOTAL		1.00

Justificación

Con base en el análisis realizado, se identificó que el municipio cuenta con un **Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, el cual convoca a representantes comunitarios y, en su caso, sesiona con los responsables de las áreas municipales correspondientes. Asimismo, opera un **Comité de Obras Públicas**, mediante el cual se da seguimiento a los acuerdos y puntos del orden del día establecidos en sesiones previas. Dicho mecanismo permite la integración de **anexos de priorización**, en los que se identifican los proyectos, obras o acciones a ejecutar durante cada trimestre.

En este sentido, se constató la elaboración de **informes de seguimiento y de resultados** sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, en los cuales se detallan los avances y alcances logrados. Estos informes se encuentran debidamente **anexados a las actas de las sesiones correspondientes**, lo que contribuye a la trazabilidad de las decisiones y al ejercicio de la rendición de cuentas.

Finalmente, si bien el **COPLADEMUN** funge como el principal órgano de **socialización, priorización y seguimiento de las acciones y obras del gobierno municipal**, se identificó un área de oportunidad para **fortalecer su articulación con las sesiones de Cabildo**, a fin de asegurar la congruencia y concatenación de decisiones estratégicas para la priorización de proyectos. Lo anterior permitiría que el COPLADEMUN trascienda su función normativa mínima y opere como un mecanismo efectivo de planeación participativa, mediante la **emisión de lineamientos internos** acordes con la estructura orgánica y las capacidades institucionales del municipio, así como con el cumplimiento oportuno de los acuerdos y plazos establecidos en las actas respectivas.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

1. **Fortalecer la coordinación entre COPLADEMUN y Cabildo:** Establecer mecanismos formales de vinculación entre las sesiones del COPLADEMUN y del Cabildo, a fin de garantizar que las decisiones de planeación participativa se reflejen en los acuerdos y estrategias municipales.
2. **Elaborar y aprobar lineamientos internos del COPLADEMUN:** Diseñar lineamientos que regulen su funcionamiento, periodicidad de sesiones, integración de anexos de priorización, seguimiento de acuerdos y responsabilidades de los actores involucrados.
3. **Incorporar un enfoque de planeación estratégica y multianual:** Complementar la priorización trimestral con una planeación de mediano plazo alineada al PMD, a los Programas Presupuestarios y a los objetivos del FAISMUN.
4. **Fortalecer los informes de seguimiento con indicadores de resultados:** Incorporar indicadores estratégicos y de resultado que permitan evaluar los efectos de las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo, conforme al enfoque PbR-SED.
5. **Estandarizar la documentación y fortalecer la trazabilidad:** Homologar los formatos de actas, anexos e informes, asegurando la correspondencia entre acuerdos, ejecución presupuestaria y resultados obtenidos, para fortalecer la rendición de cuentas.

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	Sí

Respuesta: Sí (1 punto)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
TOTAL		1.0

Justificación:

Con base en el análisis del **documento rector de la planeación municipal, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD)**, se identificó que se establecen **indicadores para cada uno de los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, los cuales contienen los elementos básicos de identificación, tales como **nombre del indicador, año base y unidad de medida**. No obstante, se detectó que dicha información **corresponde, en gran medida, a una reproducción de los indicadores disponibles en la plataforma de "Transparencia Presupuestaria"**, lo que limita su capacidad para reflejar y dar seguimiento específico a los **resultados generados en el ámbito municipal**.

A pesar de lo anterior, se constató que los indicadores incluidos en las MIR **cuentan con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y metas**, elementos que, en términos formales, **atienden los criterios básicos de la Metodología del Marco Lógico**.

Derivado de este análisis, se identificó que los **niveles de Fin y Propósito de las MIR** permiten, de manera general, **visualizar la orientación del ejercicio de los recursos del programa**, así como identificar a los **responsables del seguimiento y cumplimiento** del Programa Presupuestario y/o del Fondo evaluado. Sin embargo, su nivel de desagregación resulta insuficiente para medir con precisión los resultados e impactos a nivel municipal.

Por otra parte, en el PMD se localizó el apartado **“XII. Estrategia de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo”**, el cual incorpora una tabla que describe **actividades e indicadores de desempeño**, incluyendo unidad de medida y frecuencia, correspondientes al **“Programa de Infraestructura Social y Obra Pública”**, mismo que se ejecuta con recursos del **FAISMUN**. No obstante, si bien se establecen metas, estas resultan **generales y carecen de un seguimiento sistemático y puntual**.

Finalmente, se identificó que **no existe una articulación efectiva entre el PMD y los Programas Presupuestarios (Pp)**, ya que las **metas, indicadores y objetivos no guardan una relación clara y trazable**, conforme a la lógica de la Metodología del Marco Lógico. En particular, no se observa la alineación metodológica esperada entre los **Ejes del PMD y los Fines de los Programas Presupuestarios; las temáticas y los Propósitos; los objetivos y estrategias con los Componentes; ni las líneas de acción con las Actividades**, lo que limita la coherencia y evaluabilidad de la intervención pública.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- **Diseñar indicadores con enfoque municipal:** Adecuar o rediseñar los indicadores de las MIR para que reflejen las condiciones, problemáticas y resultados específicos del municipio, asegurando su pertinencia para el seguimiento del FAISMUN.
- **Definir metas claras, medibles y verificables:** Establecer metas cuantificables y temporalmente definidas que permitan evaluar el avance y los resultados de los programas financiados con recursos del Fondo.
- **Fortalecer la alineación PMD-Programas Presupuestarios:** Garantizar la correspondencia metodológica entre Ejes, temáticas, objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD con los Fines, Propósitos, Componentes y Actividades de los Programas Presupuestarios.
- **Revisar y mejorar la lógica vertical de las MIR:** Asegurar que exista una relación causal clara y coherente entre los distintos niveles de la MIR, conforme a los criterios de la MML.
- **Consolidar el enfoque de Gestión para Resultados:** Transitar hacia un sistema de seguimiento que priorice la medición de resultados e

impactos, fortaleciendo la toma de decisiones y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos del FAISMUN-DF.

8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta: No (0 puntos)

Si No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado de que la **información requerida no fue proporcionada por el Ayuntamiento**, la **pregunta de evaluación se califica con un valor de cero**, al no contar con los insumos documentales mínimos necesarios para su análisis.

En consecuencia, **no fue posible realizar el análisis de la vinculación entre las actividades de los Programas Presupuestarios, las Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**. Lo anterior impide verificar la coherencia y congruencia entre la planeación estratégica, la programación presupuestaria y la priorización de proyectos de inversión social financiados con recursos del FAISMUN.

Cabe señalar que, aun cuando se analizó el contenido del PMD y de los Programas Presupuestarios disponibles, **no se identifica una concatenación clara y sistemática entre las líneas de acción y las actividades programadas**, lo cual limita la posibilidad de evidenciar el cumplimiento de los objetivos del Fondo evaluado y de los objetivos municipales a través de proyectos prioritarios debidamente alineados.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Integrar y poner a disposición de manera formal la documentación que acredite la **vinculación entre PMD, Programas Presupuestarios y MIDS**, conforme a los requerimientos de los Términos de Referencia del FAISMUN y de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- Diseñar y utilizar **matrices de alineación o cuadros de consistencia**, que permitan identificar de forma clara la correspondencia entre líneas de acción, actividades, proyectos de inversión y objetivos del FAISMUN.
- Fortalecer los procesos internos de coordinación entre las áreas de planeación, programación, obra pública y finanzas, a fin de asegurar una **planeación integral y orientada a resultados**.
- Capacitar al personal municipal responsable en materia de **PbR, MML y SED**, con el objetivo de mejorar la calidad de la información generada y su utilidad para la evaluación del desempeño.
- Establecer procedimientos internos de control y seguimiento que garanticen la **trazabilidad de los recursos del FAISMUN**, desde la planeación hasta la ejecución de los proyectos prioritarios, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia.



Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

9. **Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y transparentar las funciones realizadas y, por tanto, generar una rendición de cuentas efectiva con la población.**

Respuesta: Sí (1 punto)

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Derivado del **trabajo de campo realizado** y de la aplicación de un **cuestionario diseñado para evaluar el nivel de conocimiento de los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del Fondo evaluado**, se identificó que las áreas involucradas **reconocen la normatividad básica que regula el Fondo**. El ejercicio se aplicó a los titulares de la **Unidad de Transparencia, Dirección de Obras Públicas, Seguridad Pública, Tesorería Municipal y Protección Civil**.

Los resultados evidencian que el personal entrevistado **conoce los procedimientos operativos para la administración del recurso**; sin embargo, se identifican **brechas de conocimiento** en cuanto a la **articulación entre la práctica operativa y el marco normativo-metodológico**, particularmente en la aplicación de la **Metodología del Marco Lógico**, así como en los **pilares de la Gestión para Resultados (GpR)**: el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**.

Cabe señalar que la valoración no se limitó a los resultados del cuestionario, sino que incluyó el análisis de la **forma y calidad en la entrega de la información**, el **nivel de complejidad y consistencia de los documentos elaborados**, así como los procesos de **construcción de los principales instrumentos de planeación y programación**, tales como el **Plan Municipal de Desarrollo**, los **Programas Presupuestarios** y los **formatos de las Fichas Técnicas del Programa Presupuestario (FTPP)**. Asimismo, se analizó la información utilizada para la **toma de decisiones relacionada con el Fondo evaluado**, identificándose áreas de oportunidad para fortalecer la capacidad institucional en materia de planeación, seguimiento y evaluación del desempeño.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Implementar un **programa de capacitación y actualización técnica** dirigido a las áreas involucradas en el ejercicio del FAISMUN, enfocado en MML, PbR-SED y normatividad aplicable al Fondo.
- Elaborar y difundir **lineamientos internos** que orienten la correcta formulación de objetivos, indicadores y metas de los Programas Presupuestarios vinculados al FAISMUN.
- Fortalecer el diseño y uso de las **Fichas Técnicas del Programa Presupuestario (FTPP)** como instrumentos clave para el seguimiento y evaluación del desempeño, asegurando su congruencia metodológica.

- Establecer **mecanismos formales de revisión y validación técnica** de la información generada para la toma de decisiones, priorizando criterios de desempeño y resultados.
- Promover la **institucionalización de la Gestión para Resultados** en los procesos administrativos del municipio, a fin de transitar de un enfoque operativo a uno orientado al logro de resultados y al impacto del Fondo evaluado.

10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta: No (0 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
TOTAL		0.0

Justificación:

Con base en el análisis realizado, se constató que el municipio **no cumple de manera integral con las características establecidas en la pregunta de evaluación**, particularmente en lo relativo a la **formalización, difusión y estandarización de los procedimientos** para la recepción, registro, canalización y atención de las solicitudes de apoyo presentadas por la población, en el marco de la gestión de los recursos del FAISMUN.

De acuerdo con la información proporcionada por las áreas responsables, el procedimiento actualmente opera de la siguiente manera: las solicitudes ciudadanas son **recibidas por el Ayuntamiento** y posteriormente **canalizadas al área competente**,

donde se realiza un análisis preliminar para determinar su posible elegibilidad para ser atendidas con recursos del Fondo. Aquellas solicitudes consideradas susceptibles de financiamiento son **turnadas al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, instancia colegiada en la que se lleva a cabo el análisis, la discusión y, en su caso, la votación de las obras y acciones a priorizar para su ejecución durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez definida la priorización, las propuestas son remitidas al **área de Obras Públicas**, la cual evalúa su viabilidad técnica, normativa y presupuestal, con el propósito de determinar su incorporación a los **Programas Presupuestarios**, en apego a la normatividad aplicable, a los lineamientos vigentes y al **Universo de Obras autorizado**. Posteriormente, las propuestas viables son sometidas a la **aprobación del Cabildo Municipal** y, en caso de ser autorizadas, se solicita a la población beneficiaria la integración de los **Comités de Obra, Control y Vigilancia**, conforme a la normatividad aplicable. Asimismo, se da seguimiento a la integración del **expediente técnico y unitario de la obra**, desde la etapa de planeación hasta su conclusión.

No obstante, se identifica como **área de oportunidad relevante** que la población **no cuenta con información clara, accesible y sistematizada** respecto a los mecanismos formales para solicitar la incorporación de obras o acciones financiadas con recursos del FAISMUN, ni sobre los procedimientos para acceder a dicha información a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**. Esta situación limita la **transparencia del proceso**, la **rendición de cuentas** y el ejercicio efectivo del **derecho de acceso a la información pública**.

Finalmente, se advierte que el municipio dispone de **manuales de procedimientos y un manual organizacional**, los cuales pueden ser fortalecidos mediante la incorporación de un **procedimiento transversal y formalizado** que establezca con claridad la recepción, canalización, priorización y seguimiento de las solicitudes ciudadanas. Dicho procedimiento no debería recaer en una sola área administrativa (como Atención Ciudadana, Presidencia o la Dirección de Obras Públicas), sino consolidarse como un **proceso interinstitucional**, que permita cotejar información, generar datos sistematizados sobre las necesidades del municipio en materia de infraestructura social y demás rubros financiables, y asegurar su atención conforme a lo establecido en la **Ley de Coordinación Fiscal** y la normatividad aplicable al FAISMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- **Diseñar y formalizar un procedimiento institucional para la atención de solicitudes del FAISMUN:** Elaborar, aprobar e incorporar en los manuales de procedimientos un proceso específico que regule la recepción, registro, análisis, priorización, aprobación, ejecución y seguimiento de las solicitudes ciudadanas financiables con recursos del Fondo, definiendo responsables, plazos y criterios de elegibilidad.
- **Establecer un enfoque transversal e interinstitucional:** Asegurar que el procedimiento involucre de manera coordinada a las áreas clave (Atención Ciudadana, Planeación, Obras Públicas, Tesorería, Transparencia y COPLADEMUN), evitando su concentración en una sola unidad administrativa.

- **Fortalecer la difusión y transparencia del proceso:** Publicar en los medios oficiales del municipio (portal institucional y Plataforma Nacional de Transparencia) información clara sobre los requisitos, etapas, criterios de priorización y resultados del proceso de atención de solicitudes de obras y acciones del FAISMUN.
- **Generar información sistematizada para la toma de decisiones:** Implementar un registro único de solicitudes que permita identificar necesidades recurrentes del municipio en materia de infraestructura y otros rubros financiables, facilitando su vinculación con la planeación municipal, los Programas Presupuestarios y la MIR del Fondo.

11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	No
c) Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un portal web oficial.	No

Respuesta: No (0 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
TOTAL		0.0

Justificación:

Con base en el análisis realizado, se identificó que el municipio **no cuenta con instrumentos ni herramientas sistematizadas** que permitan integrar un **padrón de personas beneficiarias** vinculado de manera directa con las acciones, obras y proyectos financiados con recursos del **FAISMUN**. Si bien el municipio dispone de insumos aislados –como cédulas básicas de información, Programas Presupuestarios y actas de integración de Comités de Obra–, **estos no se encuentran consolidados en un sistema de información**, ni siquiera en una base mínima como una hoja de cálculo estructurada.

Derivado de lo anterior, **no se cumple con los criterios mínimos** para la conformación de un padrón de beneficiarios, en particular los siguientes:

- a) Inclusión de información específica de las personas beneficiarias, como nombre, sexo, edad, domicilio y número de integrantes del hogar.
- b) Identificación clara de la acción, obra o proyecto otorgado, así como de su tipología.
- c) Acreditación de que las personas beneficiarias cumplen con las características definidas para la población objetivo del Fondo.
- d) Registro del padrón en una base de datos sistematizada y su disponibilidad en un portal web oficial para fines de transparencia y rendición de cuentas.

Cabe señalar que los **padrones de beneficiarios deberían concentrarse en una plataforma única**, que permita identificar de manera integral **qué personas, localidades o comunidades han sido atendidas, con qué tipo de obra o acción, y con qué recursos públicos**, facilitando el seguimiento, la evaluación y la transparencia de la intervención gubernamental.

Finalmente, se advierte que, **en tanto no se encuentren claramente identificadas y diferenciadas la población potencial, objetivo y atendida**, no será posible diseñar un padrón de beneficiarios robusto, público y confiable, ni generar bases de datos que sustenten adecuadamente la planeación, ejecución y evaluación de las acciones financiadas con recursos del FAISMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Elaborar y aprobar un **instrumento normativo interno** (lineamiento o procedimiento) que establezca la obligación de integrar, actualizar y resguardar un padrón de beneficiarios del FAISMUN, definiendo responsables, periodicidad y mecanismos de validación de la información.
- Desarrollar un **padrón de beneficiarios alineado a la Metodología del Marco Lógico**, que incluya al menos:
 - Datos generales de identificación de las personas beneficiarias o localidades atendidas.
 - Tipo de obra, acción o proyecto ejecutado.
 - Criterios de elegibilidad y vinculación con la población objetivo.
 - Periodo de atención y monto del recurso ejercido.
- Implementar una **base de datos electrónica** (como mínimo en formato digital estructurado) que permita la concentración, actualización y explotación de la información para fines de planeación, seguimiento y evaluación del desempeño.
- Asegurar la **vinculación del padrón con la MIR**, particularmente con los indicadores de componentes y actividades, para fortalecer la medición de la cobertura, eficiencia y resultados del Fondo.
- Publicar el padrón de beneficiarios, en su versión pública, en el **portal oficial del municipio o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia**, garantizando el acceso a la información y fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas.
- Capacitar al personal de las áreas responsables (Obras Públicas, Planeación, Tesorería y Contraloría) en materia de **PbR, SED y gestión de padrones de**

beneficiarios, con el fin de asegurar la correcta implementación y sostenibilidad del instrumento.

12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	Sí
b) El municipio cuenta con una página de internet oficial, misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	No
c) El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Si

Respuesta: Sí (0.50 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
TOTAL		0.50

Justificación:

Con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento y en el análisis documental y de gabinete realizado por el equipo evaluador, incluyendo la revisión de diversos sitios oficiales disponibles en la red, se identificó que el municipio **no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta evaluada**, conforme a lo siguiente:

- a) Si bien el municipio cuenta con un **sitio web oficial**, éste **no presenta información sistematizada ni actualizada** relativa a la planeación, ejecución y

seguimiento de los proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

- b) No se identificó la **publicación de evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores**, ni evidencia de la difusión de sus resultados, Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o mecanismos de seguimiento y atención derivados de dichas evaluaciones.

No obstante lo anterior, se reconoce que el municipio dispone de un **portal institucional oficial**, el cual representa un área de oportunidad para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mediante la publicación sistemática de: los informes del SRFT, los proyectos capturados en la MIDS, los resultados de las evaluaciones a los Programas Presupuestarios (en el formato de la Ficha Técnica del Programa Presupuestario, conforme a los requerimientos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla), así como los ASM derivados tanto de evaluaciones externas de fondos federales como de ejercicios internos de monitoreo.

Por otra parte, los incisos a y d se encuentra publicados <https://www.xochiltepec.gob.mx/obra-publica/4to-trimestre-2018> lo que permite que la ciudadanía pueda identificar las obras realizadas o que se realizaran conforme a los SRFT vinculados en las actas del COMPLADEMUN.



Finalmente, no se identificó un apartado específico que concentre y difunda los **resultados de los mecanismos de participación ciudadana**, particularmente aquellos vinculados con la ejecución de obras financiadas con recursos del FAISMUN. Si bien el Plan Municipal de Desarrollo reconoce acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana durante la administración 2021-2024, dichas acciones no se encuentran documentadas ni difundidas de manera sistemática en relación con los resultados obtenidos en el marco del Fondo evaluado.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Diseñar e implementar un **procedimiento interno de transparencia y rendición de cuentas del FAISMUN**, que defina los tipos de información a publicar, la periodicidad de actualización y las áreas responsables.
- Publicar de manera sistemática en el **portal oficial del municipio**:
 - Los informes trimestrales del SRFT.
 - El listado y avance de los proyectos registrados en la MIDS.
 - Los resultados de las evaluaciones de desempeño, en el formato de la Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP), conforme a los requerimientos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
 - Los ASM derivados de evaluaciones externas e internas y su estatus de atención.
- Habilitar un **apartado específico sobre participación ciudadana**, que incluya información sobre la integración, funcionamiento y resultados de los Comités de Obra, Control y Vigilancia, así como los procesos de priorización de proyectos del FAISMUN.
- Vincular la información publicada con los **indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, de tal forma que la ciudadanía pueda identificar la contribución de las obras y acciones al logro de los objetivos del Fondo.
- Capacitar al personal responsable en materia de **transparencia proactiva, PbR y SED**, con el fin de asegurar la correcta generación, validación y difusión de información relacionada con el desempeño del FAISMUN.

13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Sí
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Sí
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Sí
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Sí

Respuesta: Sí (1 punto)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
TOTAL		1.00

Justificación:

Conforme al análisis realizado, se identificó que el municipio cuenta con **indicadores para el seguimiento de las acciones ejecutadas con recursos del FAISMUNN**, los cuales incorporan los elementos básicos de diseño, tales como **nombre del indicador, año base y unidad de medida**. Dichos indicadores se encuentran vinculados a **metas claras, medibles a nivel local y alcanzables**, y cuentan con **periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta definida**, lo que permite un seguimiento operativo del avance de las acciones financiadas con el Fondo.

En este mismo sentido, se observó que en la **Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)** se identifican las **áreas responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y del fondo evaluado**, lo cual contribuye de manera incipiente a la previsión y control de los recursos a ejercer en el programa presupuestario.

No obstante, lo anterior, si bien se cumplen parcialmente los criterios establecidos, se identificó que el municipio **no cuenta con un Programa Presupuestario específico para el FAISMUN**, sino únicamente con un componente y tres actividades vinculadas de manera general al Fondo. Esta situación limita el cumplimiento integral de la **Metodología del Marco Lógico**, ya que las FTSl **no se encuentran diseñadas conforme a la estructura metodológica requerida**, lo que restringe la generación de información suficiente y oportuna para la **toma de decisiones estratégicas basada en evidencia**, así como para el adecuado **control presupuestal vinculado a acciones programadas y calendarizadas**.

Finalmente, aunque los criterios mínimos de seguimiento se encuentran cubiertos, se identificó la necesidad de **fortalecer la vinculación entre al menos cuatro de los siete momentos del Ciclo Presupuestario** establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de asegurar la congruencia entre la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y seguimiento del gasto público asociado al FAISMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- **Diseñar un Programa Presupuestario específico para el FAISMUN:** Elaborar un Programa Presupuestario exclusivo para el Fondo, que defina claramente su fin, propósito, componentes y actividades, alineados a la Ley de Coordinación Fiscal y a las prioridades del municipio.
- **Fortalecer el diseño metodológico de las FTSl:** Ajustar las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores conforme a la Metodología del Marco Lógico, asegurando la congruencia entre objetivos, indicadores, metas, medios de verificación y supuestos.
- **Vincular el seguimiento del desempeño con el control presupuestal:** Integrar los indicadores y metas al proceso de programación y calendarización del gasto, de manera que la información generada permita una toma de decisiones estratégica y basada en resultados.
- **Consolidar la articulación del Ciclo Presupuestario:** Fortalecer la vinculación entre los momentos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y evaluación del gasto público, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al SED del Estado de Puebla.

14. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento al cumplimiento del programa o programas, en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Sí
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Sí
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Sí
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Sí

Respuesta: Sí (1 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
TOTAL		1.00

Justificación:

Derivado del análisis de la documentación revisada, se identificó que el municipio cuenta con **Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**, las cuales permiten realizar el seguimiento del desempeño de los indicadores con **frecuencias que van de mensual a anual**, de acuerdo con lo establecido en cada caso. Dichas FTSI se encuentran integradas al Programa Presupuestario denominado **"Inversión Pública"**, a través del cual se reportan los avances en el cumplimiento de las metas planteadas y su vinculación con los objetivos correspondientes.

En este sentido, se observó que las FTSl son remitidas de manera **trimestral a la Auditoría Superior del Estado (ASE) de Puebla**, conforme a las disposiciones e instrucciones emitidas por dicha instancia, contribuyendo al reporte oportuno de los resultados obtenidos y, en su caso, de las acciones realizadas. Este proceso se lleva a cabo atendiendo los plazos establecidos en el calendario correspondiente, lo que permite contar con insumos básicos para el análisis del desempeño, así como para la identificación de áreas de mejora por parte del Ayuntamiento y de las instancias responsables de la evaluación y seguimiento del desempeño municipal.

No obstante, lo anterior, se identificó que **no se cuenta con un documento formalizado y debidamente firmado** por la unidad administrativa responsable de la elaboración de la información y por el superior jerárquico correspondiente, en el que se establezcan de manera explícita el **periodo de recopilación de evidencias**, la **integración de los reportes del Programa Presupuestario** y los mecanismos para la **comunicación de los resultados obtenidos**. Si bien estas actividades se encuentran referidas de manera general en el Programa Anual de Evaluación, resulta necesario que cada acción esté debidamente fundamentada y respaldada con evidencia documental.

En este sentido se encuentra firmadas las FTTP lo que demuestra que el superior jerárquico esta enterado del periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos, como se muestra en la siguiente liga: https://www.xochiltepec.gob.mx/contenidos/xochiltepec/docs/35_brw4c82a9c1e207-000573_25220133035.pdf

Finalmente, aunque el municipio cumple con los **requisitos mínimos de seguimiento**, se identificó la ausencia de **informes o reportes sistematizados de seguimiento y/o evaluación del desempeño** de los indicadores planeados y programados en las Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios (FTPP). Esta situación limita la generación de información estratégica que facilite la **toma de decisiones**, la adecuada **canalización de los recursos** y la implementación de **acciones correctivas oportunas** durante el ejercicio fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- **Formalizar el procedimiento interno de seguimiento y evaluación del desempeño:** Elaborar y aprobar un documento normativo interno que defina de manera precisa los responsables, periodos, mecanismos de recopilación de evidencias, validación de información y comunicación de resultados del Programa Presupuestario y del FAISMUN.
- **Diseñar e implementar informes periódicos de seguimiento del desempeño:** Complementar las FTSl con informes trimestrales y anuales de seguimiento y evaluación del desempeño, que consoliden los resultados de los indicadores, identifiquen desviaciones respecto a las metas y documenten las acciones correctivas implementadas.
- **Fortalecer el uso de la información para la toma de decisiones:** Establecer mecanismos formales para que los resultados del seguimiento sean analizados

por las áreas responsables y utilizados como insumos para la reprogramación de acciones, la reasignación de recursos y la mejora de la gestión del Fondo.

- **Articular el seguimiento con el SED y el PbR municipal:** Integrar el proceso de seguimiento y evaluación del desempeño al Sistema de Evaluación del Desempeño municipal, asegurando su vinculación con la planeación, programación y presupuestación, conforme a los lineamientos de la SHCP y del SED del Estado de Puebla.

15. la información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó el primer trimestre.	Sí
b) Reportó el segundo trimestre.	Sí
c) Reportó el tercer trimestre.	Sí
d) Reportó el cuarto trimestre, así como el informe final.	Sí

Respuesta: Sí (1 punto)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
TOTAL		1.00

Justificación:

Derivado del análisis realizado, se constató que el municipio **no proporcionó la información requerida**, ni se identificó su publicación en **medios oficiales**, tales como la página institucional del Ayuntamiento de Xochiltepec o el **Portal de Transparencia** correspondiente.

Por otra parte, de identificó en la página oficial de Fianzas Públicas misma registra los datos de los movimientos contables se identificó la siguiente información

Trimestre	Análisis del Cumplimiento
Primer trimestre Ejercicio del Gasto Indicadores Destino del Gasto	<p>Se capturaron los montos correspondientes a los recursos ministrados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministrado: \$9,599,097.00 • Comprometido: \$9,599,097.00 • Devengado: \$9,599,097.00 • Ejercido: \$9,599,097.00 • Pagado: \$9,599,097.00 <p>Indicadores: Se reportaron 3 indicadores; Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.</p>

	Destino del gasto: No se reportaron proyectos
Segundo Trimestre Ejercicio del Gasto Indicadores Destino del Gasto	<p>Se capturaron los montos correspondientes a los recursos ministrados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministrado: \$5,759,458.2 • Comprometido: \$2,216,135.34 • Devengado: \$2,216,135.34 • Ejercido: \$2,216,135.34 • Pagado: \$2,216,135.34 <p>Indicadores: Se reportaron 3 indicadores; Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS. Destino del gasto: 3 proyectos reportados</p>
Tercer Trimestre Ejercicio del Gasto Indicadores Destino del Gasto	<p>Se capturaron los montos correspondientes a los recursos ministrados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministrado: \$8,639,187.3 • Comprometido: \$7,817,746.83 • Devengado: \$7,817,746.83 • Ejercido: \$7,817,746.83 • Pagado: \$7,817,746.83 <p>Indicadores: Se reportaron 3 indicadores; Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS. Destino del gasto: 5 proyectos reportados</p>
Cuarto Trimestre Ejercicio del Gasto Indicadores Destino del Gasto	<p>Se capturaron los montos correspondientes a los recursos ministrados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministrado: \$9,599,097.00 • Comprometido: \$9,599,097.00 • Devengado: \$9,599,097.00 • Ejercido: \$9,599,097.00 • Pagado: \$9,599,097.00 <p>Indicadores: Se reportaron 3 indicadores; Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS. Destino del gasto: No se reportaron proyectos</p>
Informe Definitivo Ejercicio del Gasto Indicadores Destino del Gasto	<p>Se capturaron los montos correspondientes a los recursos ministrados, comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ministrado: \$37,763,690.55 • Comprometido: \$37,763,690.55 • Devengado: \$37,763,690.55 • Ejercido: \$37,763,690.55 • Pagado: \$37,763,690.55 <p>Indicadores: Se reportaron 3 indicadores; Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS y Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS. Destino del gasto: 10 proyectos reportados</p>

Cabe señalar que, si bien el municipio cuenta con un **componente y tres actividades** dentro de la estructura de las **Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios (FTPP)**, **no es posible corroborar su congruencia con los formatos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, lo que impide verificar la adecuada **vinculación entre la programación y el presupuesto**. Esta situación limita la trazabilidad del ejercicio de los recursos y la consistencia entre los instrumentos de planeación, programación y seguimiento del gasto público.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- **Publicar y transparentar la información programática y presupuestal:** Garantizar la publicación oportuna, completa y actualizada de la información relacionada con los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FAISMUN en los medios oficiales del municipio y en el Portal de Transparencia, conforme a la normatividad aplicable.
- **Asegurar la congruencia entre FTTP y SRFT:** Revisar y alinear los componentes, actividades y metas definidos en las Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios con los formatos y registros del Sistema de Recursos Federales Transferidos, asegurando la correcta vinculación entre la programación y el presupuesto.
- **Fortalecer los mecanismos internos de control y validación de la información:** Establecer procedimientos internos que permitan validar la consistencia y calidad de la información antes de su publicación y reporte ante instancias fiscalizadoras, a fin de asegurar su verificabilidad y trazabilidad.

16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	No
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	No
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	No
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	No

Respuesta: No (0 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
TOTAL		0.00

Justificación:

Derivado de que el Ayuntamiento **no proporcionó información relativa a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, no fue posible verificar el cumplimiento de las características establecidas en la normatividad aplicable al Fondo evaluado, específicamente en lo referente a los siguientes criterios:

- a) El cumplimiento del **porcentaje mínimo de asignación de recursos a proyectos directos.**
- b) La **canalización de la totalidad de los recursos** hacia **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** y localidades con los **dos grados más altos de rezago social**, o bien, con el mayor grado de rezago social presente en el municipio.

- c) La atención de **al menos el 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social**, mediante la ejecución de por lo menos una obra o acción financiada con recursos del FAISMUN.
- d) El cumplimiento de las **asignaciones permitidas para Gastos Indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)**, conforme a los límites y lineamientos establecidos.

Si bien el municipio dispone de información general, como el **Informe Anual de Pobreza** elaborado por la Secretaría de Bienestar, dicha información **no permite identificar de manera específica** si los recursos del FAISMUN fueron focalizados en las **Zonas de Atención Prioritaria** ni en las localidades con los mayores niveles de rezago social, al no contar con el desglose territorial y programático que proporciona la MIDS.

Asimismo, aunque existen plataformas públicas como **Data México**, que integran información de fuentes nacionales (CONEVAL, INEGI, Secretaría de Bienestar, entre otras), **no fue posible identificar información municipal actualizada** que permita contrastar la planeación y ejecución de las obras y acciones financiadas con recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado.

Derivado de lo anterior, **no se pudo cuantificar** si, durante el ejercicio fiscal correspondiente, al menos el 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social fueron beneficiadas con alguna obra o acción financiada con recursos del FAISMUN.

Finalmente, con base en el análisis realizado y ante la ausencia de información comprobatoria, **no se identificó evidencia** de la aplicación de recursos en los conceptos de **Gastos Indirectos** ni en el **Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM)**.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Elaborar, validar y mantener actualizada la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)** del ejercicio fiscal correspondiente, asegurando su congruencia con el PMD, los Programas Presupuestarios y los criterios de focalización del FAISMUN.
- Establecer un **procedimiento interno obligatorio** para la integración, actualización y resguardo de la MIDS, definiendo claramente las áreas responsables (Planeación, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría).
- Incorporar en la MIDS información desagregada por **localidad, grado de rezago social, ZAP y tipo de intervención**, que permita verificar el cumplimiento del porcentaje mínimo de proyectos directos y la atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago.
- Implementar mecanismos de **seguimiento y control** que permitan identificar oportunamente si al menos el 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social reciben al menos una obra o acción financiada con recursos del Fondo.

- En caso de ejercer recursos en **Gastos Indirectos y/o PRODIM**, documentar su planeación, autorización, ejecución y resultados, asegurando su alineación con los objetivos del FAISMUN y los límites establecidos en la normatividad vigente.
- Publicar en el **portal oficial del municipio** la MIDS y la información relacionada con la asignación y ejecución de los recursos del FAISMUN, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos financiados por el fondo, el COPLADEMUN o equivalente, y los efectivamente reportados en la MIDS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Si
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Si
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	No
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	No

Respuesta: No (0.50 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
TOTAL		0.50

Justificación:

Derivado del análisis de la información disponible, específicamente del **Acta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**, liga: <https://www.xochiltepec.gob.mx/cuentas-claras/ayuntamiento/anexos/147> y considerando que **no fueron proporcionadas la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) ni los formatos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, no fue posible concatenar ni, en su caso, verificar la vinculación entre las **acciones, proyectos y/o obras ejecutadas** con recursos del Fondo evaluado.

Por otra parte, se identificó en páginas oficiales del estado de Puebla la siguiente información:

NOMBRE	LOCALIDAD	CLASIFICACION	APROBADO	RECAUDADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE CADENAMIENTO DEL 0000 AL KM 0.135 EN LA LOCALIDAD DE ALTAVISTA MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 344124	Altavista	Urbanización	1162582.09	894,139.03	894,139.03	894,139.03	894,139.03	894,139.03
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE GUADALUPE VICTORIA DE LA LOCALIDAD DE ALTAVISTA MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 39658	Altavista	Agua saneamiento y	192889.44	192,889.44	192,889.44	192,889.44	192,889.44	192,889.44
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFALTICO DEL CAMINO QUE VA DE AYOTLA A SAN JUAN EPATLÁN, EN LAS LOCALIDADES DE AYOTLA Y SAN JUAN EPATLÁN, EN LOS MUNICIPIOS DE XOCHILTEPEC Y EPATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA - 337954	Ayotla	Transportes vialidades y	1000000	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE COAHUILA NORTE ENTRE CALLE PUEBLA EN EL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 39749	Xochiltepec	Agua saneamiento y	406995.15	406,995.15	406,995.15	406,995.15	406,995.15	406,995.15
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DENOMINADO DE LA COLONIA EN LA LOCALIDAD DE XOCHILTEPEC, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 202830	Altavista	Agua saneamiento y	470362.79	470,362.79	470,362.79	470,362.79	470,362.79	470,362.79

REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE AYOTLA, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 311318	Ayotla	Agua saneamiento y	335296.48	335,296.48	335,296.48	335,296.48	335,296.48	335,296.48
CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA LOCALIDAD DE XOCHILTEPEC EN EL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA - 346186	Xochiltepec	Agua saneamiento y	900378.44	900,378.44	900,378.44	900,378.44	900,378.44	900,378.44
CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE CORREGIDORA ORIENTE ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE CARMEN SERDAN EN LA LOCALIDAD DE ALTAVISTA MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 39564	Altavista	Urbanización	1,616,250.75	1,616,250.75	1,616,250.75	1,616,250.75	1,616,250.75	1,616,250.75
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE POZA RICA PONIENTE Y CALLE PUEBLA EN LA LOCALIDAD DE XOCHILTEPEC, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA. - 261679	Xochiltepec	Agua saneamiento y	383,103.25	383,103.25	383,103.25	383,103.25	383,103.25	383,103.25
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE AYOTLA, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 285733	Ayotla	Urbanización	2,281,506.47	2,281,506.47	2,281,506.47	2,281,506.47	2,281,506.47	2,281,506.47
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA DE LA LOCALIDAD DE ALTA VISTA, MUNICIPIO DE	Altavista	Agua saneamiento y	158,265.50	158,265.50	158,265.50	158,265.50	158,265.50	158,265.50

XOCHILTEPEC, PUEBLA - 330561								
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

No obstante, lo anterior, a partir de la revisión de información pública disponible en **sitios oficiales del Gobierno del Estado de Puebla**, se identificó la ejecución de **11 acciones, obras y/o proyectos**, clasificados de la siguiente manera:

- **Agua y saneamiento**, con un presupuesto ejercido de **\$2,847,291.05**;
- **Transportes y vialidades**, con un presupuesto ejercido de **\$1,000,000.00**; y
- **Urbanización**, con un presupuesto ejercido de **\$4,791,896.25**.

El monto total identificado asciende a **\$8,639,187.30**.

Por lo tabla mostrada anteriormente se identificó y el anexo 6 localidades atendidas con recursos del fondo se identificó que las claves SRFT y de las MIDS, así como el nombre de las obras son iguales más en el tema del COPLADEMUN, aparece solo una que no se identifica, cabe mencionar que todo esto fue obtenidos de información de la siguiente página: <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>

Finalmente, si bien el Municipio entregó información parcial, el equipo evaluador localizó datos provenientes de **fuentes oficiales externas** que permiten inferir la ejecución de acciones financiadas con recursos del FAISMUN; sin embargo, **dicha información no es consistente ni coincide plenamente** con lo reportado en las **actas del COPLADEMUN** ni con los registros localizados en los **formatos del SRFT** disponibles en los apartados de transparencia de la **Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**. Cabe precisar que, aunque esta información no es generada directamente por el municipio, proviene de **fuentes oficiales**, lo que evidencia inconsistencias en el registro, reporte y difusión de la información relacionada con la ejecución del Fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Elaborar, validar y mantener actualizada la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, asegurando su congruencia con:
 - Las actas del COPLADEMUN.
 - Los Programas Presupuestarios.
 - Los reportes trimestrales del SRFT.
- Establecer un **procedimiento interno de conciliación de información**, que permita verificar de manera periódica la consistencia entre los registros administrativos municipales y la información reportada a instancias estatales y federales.
- Documentar de manera integral cada acción, obra o proyecto del FAISMUN, incorporando información sobre **tipo de intervención, localidad, monto aprobado, monto ejercido y estatus de ejecución**.

- Fortalecer el rol del **COPLADEMUN** como instancia de planeación y seguimiento, asegurando que sus actas incluyan información clara, desagregada y verificable sobre la priorización y aprobación de las obras.
- Publicar en el **portal oficial del municipio** la información consolidada sobre las obras y acciones financiadas con recursos del FAISMUN, favoreciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.
- Capacitar al personal responsable en materia de **registro, reporte y seguimiento de recursos federales transferidos**, con énfasis en el uso correcto de la MIDS y el SRFT, conforme a la normatividad vigente.

18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024"?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	No
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	No
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	No
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	No

Respuesta: Sí (0 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
TOTAL		0.0

Justificación:


Derivado del análisis realizado, se constató que el municipio **no entregó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)** ni otros **documentos contables** que permitan corroborar las **transferencias de recursos realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla a los municipios** para la ejecución de los fondos evaluados. En consecuencia, y conforme a los criterios establecidos en los términos de referencia de la evaluación, la **calificación asignada es de 0**, al no contar con evidencia documental verificable que sustente el cumplimiento del criterio evaluado.

Cabe señalar que, si bien la **Ley de Egresos del Estado de Puebla** incluye anexos en los que se calendarizan los montos y los meses en los que se realizarán las ministraciones de recursos, dicha calendarización **no siempre se cumple en su totalidad** debido a ajustes presupuestales durante el ejercicio fiscal. Por ello, resulta indispensable que el municipio

genere, resguarde y vincule su información financiera con documentación oficial, a fin de acreditar de manera fehaciente la recepción, registro y ejercicio de los recursos transferidos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- **Documentación de las transferencias financieras:** El municipio no cuenta con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) ni con documentación contable que permita verificar la recepción de los recursos transferidos por el Gobierno del Estado para la ejecución del FAISMUN.
- **Trazabilidad del flujo de recursos:** La ausencia de evidencia documental limita la trazabilidad de los recursos desde su ministración hasta su registro contable y posterior ejercicio, lo que debilita los mecanismos de control interno y rendición de cuentas.
- **Vinculación entre la información financiera estatal y municipal:** No se identificó una conciliación formal entre la calendarización establecida en la Ley de Egresos del Estado de Puebla y los registros financieros generados por el municipio.



Orientación y Medición de Resultados

19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa o programas financiados por el fondo evaluado?

Respuesta: Si (1 punto)

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Conforme a los requerimientos establecidos por la **Auditoría Superior del Estado (ASE) de Puebla** y a la normatividad aplicable a los municipios, el Ayuntamiento cuenta con una **Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)**, la cual incorpora información que permite identificar de manera clara los **objetivos sujetos a medición y seguimiento** dentro del Programa Presupuestario evaluado.

Si bien las **actividades definidas en la FTSI presentan áreas de oportunidad** para fortalecer su alineación con la toma de decisiones estratégicas y con el enfoque de resultados, el instrumento **permite medir el avance físico y de desempeño** del Programa Presupuestario, así como dar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas establecidas.

 Resumen Narrativo (Fin, Propósito, Componente y Actividades)	 Tipo de indicador (estratégico y gestión)
 Nombre del Programa Presupuestario	 Dimensión del indicador (Calidad, Economía, Eficiencia y Eficacia)
 Unidad responsable	 Método de cálculo o Fórmula del Indicador
 Nombre del indicador	 Algoritmo (Numerador y Denominador)
 Periodicidad	 Sentido del indicador (ascendente y descendente)
 Descripción ¿qué mide el indicador?	 Comportamiento del indicador (nominal, regular, ascendente y descendente)
 Unidad de medida	 Características del indicador (CREMAA)
 Medio de verificación	 Línea base
 Parámetros de semaforización	 Metas Anuales
 Actividades	 Programación de Metas subanuales

En este sentido, la FTSI **cumple con la mayoría de los elementos metodológicos** establecidos por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** y el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, lo que evidencia un **cumplimiento normativo básico** en materia de seguimiento de indicadores y monitoreo del desempeño.

Finalmente, lo anterior se constata en el **Programa Presupuestario "Inversión Pública"**, particularmente en el **Componente 1** y sus **actividades asociadas**, las cuales se

encuentran documentadas conforme a los lineamientos y formatos establecidos por la **Auditoría Superior del Estado de Puebla**.

Hallazgo:

Liga de Publicación:
https://www.xochiltepec.gob.mx/contenidos/xochiltepec/docs/35_brw4c82a9c1e207-000573_25220133035.pdf

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Rediseñar la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores para que las actividades y los indicadores se construyan con base en la **Metodología del Marco Lógico**, asegurando la coherencia entre objetivos, indicadores y metas.
- Capacitar a las unidades administrativas responsables en materia de **Presupuesto basado en Resultados (PbR)** y **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)**, a fin de fortalecer el uso de la FTSI como una herramienta de gestión y no sólo de reporte.
- Establecer **indicadores estratégicos y de gestión** que permitan evaluar el impacto y los resultados del programa, facilitando la toma de decisiones oportunas durante el ejercicio fiscal.
- Formalizar normativa interna que regulen la **elaboración, validación, seguimiento y uso de la FTSI**, asegurando su correcta aplicación y homologación con los criterios de la SHCP, CONEVAL y la ASE Puebla.

20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	No
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	No
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	No
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	No

Respuesta: No (0 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
TOTAL		0.00

Justificación:

Derivado de que el Ayuntamiento **no proporcionó información correspondiente a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), únicamente los formatos del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, sin embargo, no fue posible verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la pregunta evaluada, relativos a la **focalización territorial y atención de localidades con mayor grado de rezago social**, los cuales son:

- a) Atención de **al menos el 30% de las localidades con mayor grado de rezago social** del municipio.

b) Atención de las **localidades con los dos grados de rezago social más altos** o con el **mayor grado de rezago social** presente en el municipio.

c) Atención de las **Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)** y de las localidades con los **dos grados de rezago social más altos** o con el mayor grado de rezago social.

d) Atención de las **ZAP, las localidades con los dos grados de rezago social más altos o mayor grado de rezago social**, así como de las **localidades con población en situación de pobreza extrema**.

En consecuencia, y conforme a los criterios de valoración establecidos en los Términos de Referencia, **la calificación asignada a la pregunta es de cero (0)**, al no contarse con evidencia documental verificable que permita acreditar el cumplimiento de alguno de los criterios señalados.

No obstante, lo anterior, a partir de la revisión de **información pública disponible del Gobierno del Estado de Puebla**, se identificó la atención a las siguientes localidades durante el ejercicio fiscal evaluado: **Altavista**, con una inversión de **\$3,331,907.51**; **Ayotla**, con una inversión de **\$3,616,802.95** y **\$1,690,476.84**, lo que representa un monto total de **\$8,639,187.30**, correspondiente a la ejecución de **11 obras, acciones y/o proyectos**.

Finalmente, si bien el municipio **no proporcionó información directa**, el equipo evaluador realizó un ejercicio de análisis y conciliación con la **información disponible**, la cual resulta limitada e insuficiente para acreditar de manera formal el cumplimiento de los criterios de focalización establecidos en la normatividad del FAISMUN para el municipio de Xochiltepec.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Elaborar, validar y mantener actualizada la **Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)**, asegurando que contenga información desagregada por localidad, grado de rezago social, condición de ZAP y tipo de intervención.
- Establecer un **procedimiento interno obligatorio** para la integración, actualización y resguardo de la MIDS y de los formatos del SRFT, definiendo claramente las áreas responsables (Planeación, Obras Públicas, Tesorería y Contraloría).
- Incorporar en la planeación anual del FAISMUN criterios explícitos de **focalización territorial**, que permitan asegurar la atención prioritaria a las localidades con mayor rezago social y a las ZAP, conforme a la normatividad vigente.
- Implementar mecanismos de **seguimiento y control** que permitan verificar, durante el ejercicio fiscal, el cumplimiento de los porcentajes mínimos de atención establecidos por el Fondo.
- Publicar en el **portal oficial del municipio** la información relativa a las localidades atendidas con recursos del FAISMUN, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

- Capacitar al personal responsable en materia de **uso de la MIDS, SRFT y criterios de focalización del FAISMUN**, a fin de asegurar la correcta planeación, registro y reporte de la información territorial del Fondo.

21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta: Si (1 puntos)

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Conforme al análisis realizado y la información obtenida por el Gobierno del estado se identificó que se realizaron 11 obras todo lo anterior en la siguiente liga <https://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales> , en este sentido se muestra una tabla de las obras:

NOMBRE	LOCALIDAD	MUJERES	HOMBRES	BENEFICIARIOS
CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE CADENAMIENTO DEL 0000 AL KM 0 135 EN LA LOCALIDAD DE ALTAVISTA MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 344124	Altavista	46	27	73
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE GUADALUPE VICTORIA DE LA LOCALIDAD DE ALTAVISTA MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 39658	Altavista	14	10	24
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL CAMINO QUE VA DE AYOTLA A SAN JUAN EPATLÁN, EN LAS LOCALIDADES DE AYOTLA Y SAN JUAN EPATLÁN, EN LOS MUNICIPIOS DE XOCHILTEPEC Y EPATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA - 337954	Ayotla	1957	1628	3585

CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE COAHUILA NORTE ENTRE CALLE PUEBLA EN EL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 39749	Xochiltepec	14	8	22
REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DENOMINADO DE LA COLONIA EN LA LOCALIDAD DE XOCHILTEPEC, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 202830	Altavista	530	464	994
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE AYOTLA, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 311318	Ayotla	7	4	11
CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA LOCALIDAD DE XOCHILTEPEC EN EL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA - 346186	Xochiltepec	1967	1628	3595
CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE CORREGIDORA ORIENTE ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE CARMEN SERDAN EN LA LOCALIDAD DE ALTAVISTA MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 39564	Altavista	17	12	29
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE POZA RICA PONIENTE Y CALLE PUEBLA EN LA LOCALIDAD DE XOCHILTEPEC, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA. - 261679	Xochiltepec	47	34	81

CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE AYOTLA, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 285733	Ayotla	92	65	157
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA DE LA LOCALIDAD DE ALTA VISTA, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 330561	Altavista	26	17	43

No obstante, se identificó que la **población objetivo** se encuentra definida de manera general dentro del **Programa Presupuestario**, específicamente en la **Ficha Técnica del Programa Presupuestario**, en los apartados de **Estructura Analítica del Programa Presupuestario** y de **Alineación del Programa Presupuestario a los Instrumentos de Planeación Estratégica**; sin embargo, dicha definición **no se traduce en un mecanismo operativo** que permita identificar y priorizar territorialmente a los beneficiarios del FAISMUN.

NO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO / REG SCG	ALINEACIÓN DEL PLAN ESTATAL	ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL	POBLACIÓN		
				POTENCIAL	OBEJETIVO	ATENDIDA
4	Inversión Pública	Eje 2 Sostenibilidad Territorial y Desarrollo Integral	EJE 3. Responsabilidad Social, Inclusión y Solidaridad	3,375	2,531	2,393

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- Diseñar e implementar una **base de datos institucional** (al menos en formato de hoja de cálculo o sistema informático básico) que permita vincular los proyectos, obras y acciones del FAISMUN con las localidades prioritarias, incorporando variables de rezago social y población objetivo.
- Garantizar el **registro, resguardo y entrega oportuna** de la información reportada en el **SRFT**, a fin de fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y los procesos de evaluación del desempeño.
- Fortalecer la **operacionalización de la población objetivo**, traduciendo su definición normativa en criterios claros de selección y priorización territorial aplicables a la programación anual del FAISMUN.

- Alinear los instrumentos de planeación municipal (PMD, Programa Presupuestario y Ficha Técnica) con mecanismos de seguimiento que permitan evaluar de manera sistemática el **impacto territorial y social** de los recursos ejercidos.
- Capacitar al personal responsable en materia de **Marco Lógico, PbR-SED y normatividad del FAISMUN**, con el objetivo de mejorar la planeación, ejecución y evaluación de los recursos federales.

22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Sí
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	No
d) Los informes mencionados se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Sí

Respuesta: Sí (0.50 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.25
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
TOTAL		0.50

Justificación:

Conforme al análisis realizado y a la información proporcionada por el municipio, se identificó que **se cumple con los incisos A y D** de la pregunta evaluada, en tanto que:

- **Inciso A:** El municipio integra informes de gobierno en apego a lo establecido en la legislación aplicable; y
- **Inciso D:** Dichos informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio, permitiendo su disponibilidad para la población.

Lo anterior se sustenta en la existencia del **Tercer Informe de Gobierno**, el cual incorpora información relativa al ejercicio de los recursos y a las obras ejecutadas en el apartado de *Obras Públicas*, correspondiente al periodo del **16 de octubre de 2023 al 14 de octubre de 2024**, en el que se detallan las acciones realizadas y los montos ejercidos. Asimismo, este informe se encuentra publicado en la página oficial del municipio como el último informe de la administración **2021-2024**.

No obstante, se identificó que el municipio **no cuenta con apartados públicos específicos** en su portal institucional u otros medios oficiales donde se presenten de manera sistemática **datos, indicadores o estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas vinculados al fondo evaluado**. Si bien se dispone de documentación a nivel interno, esta no es difundida oportunamente, lo que limita la transparencia, la rendición de cuentas y la verificación del cumplimiento en tiempo y forma de los estados financieros ante las instancias correspondientes.

Finalmente, se advierte que la información publicada es **general y poco técnica**, lo cual restringe su utilidad para informar de manera clara a la ciudadanía y para consolidar una cadena de valor en la difusión del quehacer gubernamental. En este sentido, la comunicación institucional se apoya principalmente en redes sociales oficiales, las cuales, aunque válidas como medios de difusión, **no resultan auditables ni suficientes** para efectos del fondo evaluado ni para el cumplimiento de los Términos de Referencia establecidos en la presente evaluación.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- **Diseñar e implementar un apartado específico en el portal institucional** del municipio destinado a la publicación de información del FAISMUN, que incluya objetivos, indicadores, metas, avances físicos-financieros y resultados.
- **Fortalecer la difusión técnica de los informes**, incorporando cuadros de indicadores, fichas de resultados y comparativos de metas programadas vs. alcanzadas, en apego a la Metodología del Marco Lógico.
- **Vincular explícitamente las obras y acciones reportadas** en los informes de gobierno con los objetivos, propósitos y componentes del fondo, facilitando la evaluación del desempeño y el impacto del gasto público.
- **Priorizar el uso de medios institucionales auditables** (portal oficial, Plataforma Nacional de Transparencia y repositorios documentales) para la publicación de información del fondo, complementando –pero no sustituyendo– el uso de redes sociales.
- **Implementar una estrategia de transparencia proactiva**, que permita la publicación periódica y sistemática de información relevante del FAISMUN, fortaleciendo la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública.



Evaluación de los Recursos Transferidos

23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si (1 punto)

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en el análisis realizado, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2024 el municipio contrató la evaluación del FAISMUN correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en apego a los **Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño**, los cuales se encuentran debidamente publicados en su página oficial, evidenciando una **continuidad en la práctica de evaluación externa** respecto a ejercicios anteriores.

La evaluación desarrollada se enfocó en el análisis del desempeño del Fondo, mediante la aplicación de reactivos de carácter abierto y cerrado, valorados a partir de información cuantitativa y cualitativa proporcionada por el propio municipio. No obstante, se observó que, si bien el documento conserva la **estructura formal establecida en los Términos de Referencia**, el contenido de las respuestas presenta **limitaciones en cuanto a profundidad analítica y rigor metodológico**, lo que reduce su utilidad como instrumento para la toma de decisiones.

Dicha situación podría explicarse por dos factores principales:

- I. la **entrega incompleta o insuficiente de información por parte del municipio**, lo cual restringió la posibilidad de realizar un análisis integral y sustentado para cada una de las preguntas evaluadas; y
- II. posibles **debilidades en el dominio técnico-metodológico del equipo evaluador**, particularmente en lo relativo a la Metodología del Marco Lógico, el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, lo que derivó en una evaluación orientada principalmente al **cumplimiento normativo**, más que a la generación de evidencia para mejorar la gestión pública.

Finalmente, se identificó que el informe de evaluación presenta **respuestas breves y descriptivas**, sin desarrollar de manera sistemática **Hallazgos, Recomendaciones ni Aspectos Susceptibles de Mejora**, y que en diversos apartados se limita a la incorporación de **capturas de pantalla de los documentos proporcionados por el Ayuntamiento**, sin un análisis crítico o metodológico propio por parte del evaluador externo. Esta situación limita la objetividad, el valor analítico y el potencial del ejercicio evaluativo como herramienta para fortalecer el desempeño y la toma de decisiones del municipio.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- **Fortalecer el alcance y rigor de las futuras evaluaciones externas**, asegurando que los análisis trasciendan el cumplimiento formal de los TdR y generen conclusiones y juicios evaluativos sustentados.
- **Establecer mecanismos internos de coordinación y validación de información**, que garanticen la entrega oportuna, completa y consistente de los insumos requeridos por el evaluador externo.
- **Incorporar de manera obligatoria en los informes de evaluación** los apartados de Hallazgos, ASM y Recomendaciones, con un enfoque orientado a la mejora del desempeño y a la toma de decisiones estratégicas.
- **Exigir perfiles técnicos especializados** en MML, PbR y SED para la contratación de evaluadores externos, a fin de asegurar la calidad metodológica de los productos evaluativos.
- **Utilizar los resultados de la evaluación como insumo del ciclo presupuestario**, vinculando las recomendaciones derivadas del ejercicio evaluativo con la planeación, programación, presupuestación y seguimiento del FAISMUN en ejercicios subsecuentes.
- **Reducir el uso de evidencia meramente descriptiva** y promover análisis interpretativos que expliquen causas, efectos y áreas de oportunidad en la gestión y desempeño del Fondo.

24. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta: No (0 puntos)

Nivel	Criterios y Ponderaciones	Puntuación
1	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
2	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
3	Se considera al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
4	Considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts.)	0.0
TOTAL		0.0

Justificación:

Con base en la información revisada por el equipo evaluador, se identificó que **no se cuenta con evidencia documental suficiente** que permita sustentar los criterios, parámetros y promedios solicitados en la pregunta evaluada; en consecuencia, **la calificación asignada es de cero (0)**, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia.

Asimismo, se constató que en la **página oficial del municipio no se identifica información relativa al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** derivados de las evaluaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2023, ni evidencia de acciones institucionales orientadas a su atención.

De igual manera, no se acreditó la **conformación de un comité, grupo de trabajo o instancia responsable**, integrado por los gestores y/o operadores del Fondo, encargado de dar seguimiento, priorizar e implementar las recomendaciones con mayor factibilidad para su incorporación en ejercicios fiscales subsecuentes. Esta situación limita la retroalimentación del ciclo de planeación, programación y presupuestación, así como el aprovechamiento de los resultados de la evaluación como insumo para la mejora del desempeño del FAISMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

- **Diseñar e implementar un mecanismo institucional de seguimiento a los ASM**, que incluya responsables, plazos, productos esperados y medios de verificación, en apego a los lineamientos de la ASE Puebla y al SED estatal.
- **Conformar formalmente un comité o grupo de trabajo interinstitucional**, integrado por las áreas responsables del FAISMUN, encargado de priorizar, dar seguimiento y reportar el avance en la atención de los ASM y recomendaciones.
- **Generar y resguardar evidencia documental** que sustente la atención de los criterios evaluados, asegurando su disponibilidad para ejercicios de fiscalización, auditoría y evaluación posteriores.
- **Vincular los resultados de las evaluaciones con el ciclo presupuestario**, incorporando los ASM en la planeación y programación de los Programas Presupuestarios del FAISMUN en ejercicios subsecuentes.
- **Publicar periódicamente en el portal oficial del municipio** el avance en la atención de los ASM, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"	
Apartado de la evaluación: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades o Amenazas	
Fortaleza	Oportunidad
<p>Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:</p> <ul style="list-style-type: none"> El FAISMUN cuenta con un sustento normativo sólido en la Ley de Coordinación Fiscal y lineamientos federales aplicables. El Fondo es pertinente para atender las carencias sociales y el rezago en infraestructura básica del municipio. El PMD reconoce de manera general las problemáticas sociales vinculadas a los rubros financiables del FAISMUN. <p>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)</p> <ul style="list-style-type: none"> Existencia de instrumentos de planeación formal: PMD, Programas Presupuestarios, FPHP y MIR. Cumplimiento básico de los requerimientos documentales de la ASE Puebla. Identificación de ejes y líneas de acción vinculadas a infraestructura social. <p>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Existencia del COPLADEMUN como instancia formal de participación. Integración de Comités de Obra, Control y Vigilancia conforme a la normatividad. Reconocimiento institucional de la participación ciudadana en la priorización de obras. <p>Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos:</p>	<p>Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la definición de la problemática central y la población objetivo con base en criterios específicos del FAISMUN. Integrar diagnósticos territoriales desagregados que permitan focalizar mejor los recursos del Fondo. Aprovechar información de fuentes oficiales (CONEVAL, INEGI, Bienestar) para robustecer el diseño operativo del Fondo. <p>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la articulación entre planeación estratégica, programación y presupuestación. Mejorar la calidad metodológica de la MIR y de la Estructura Analítica del Programa. Incorporar la MIDS y el SRFT como insumos centrales para la planeación operativa. <p>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sistematizar y difundir los mecanismos de participación ciudadana. Generar lineamientos claros para la recepción y priorización de solicitudes ciudadanas. Incorporar resultados de la participación social como insumo para la planeación. Publicar SRFT, MIDS, evaluaciones, ASM y padrones de beneficiarios.

<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI). • Contratación de evaluaciones externas en ejercicios fiscales recientes. • Cumplimiento formal de los Términos de Referencia de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la rendición de cuentas mediante información accesible y sistematizada. • Incrementar la confianza ciudadana a través de la transparencia proactiva. <p>Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de los indicadores y su orientación a resultados. • Institucionalizar el seguimiento de ASM. • Usar la evaluación como insumo estratégico para la mejora del desempeño.
Debilidad	Amenaza
<p>Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico municipal general, no específico al FAISMUN. • Ausencia de árboles de problemas y objetivos integrados al PMD. • Débil vinculación entre problemáticas identificadas y objetivos específicos del Fondo. <p>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inconsistencias metodológicas en la MIR y en la lógica vertical. • Falta de información clave (MIDS, SRFT) para verificar focalización y cumplimiento normativo. • Planeación operativa limitada y débil trazabilidad entre objetivos y recursos. <p>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falta de procedimientos documentados y accesibles para la ciudadanía. • Participación social limitada a etapas específicas del proceso. • Escasa retroalimentación a la población sobre decisiones tomadas. 	<p>Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de asignación de recursos sin una justificación técnica focalizada. • Posible observación por parte de instancias fiscalizadoras por debilidades en el diseño. • Baja efectividad del Fondo para incidir en la reducción del rezago social. <p>Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Riesgo de incumplimiento de criterios normativos de asignación del FAISMUN. • Limitada capacidad para demostrar el impacto territorial del gasto. • Posibles sanciones u observaciones en procesos de auditoría. <p>Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desconfianza ciudadana en los procesos de priorización de obras. • Participación social simbólica o meramente procedimental. • Riesgo de captura política de los mecanismos de participación.

Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos:

- Indicadores con limitada capacidad para medir resultados e impactos.
- Evaluaciones con bajo rigor analítico y escaso valor para la toma de decisiones.
- Ausencia de instancias responsables del seguimiento de recomendaciones.

Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos:

- Evaluaciones utilizadas sólo para cumplimiento normativo.
- Débil retroalimentación del ciclo PbR-SED.
- Persistencia de ineficiencias en la gestión del FAISMUN.

Recomendaciones:

Sección temática	Pregunta de Referencia	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	El PMD presenta un diagnóstico general que no identifica de manera específica la problemática central del FAISMUN.	Elaborar un diagnóstico específico del FAISMUN incorporando análisis territorial, rezago social y ZAP conforme a la LCF.	Unidad de Planeación / COPLADEMUN	Diagnóstico focalizado que sustente la planeación del Fondo.	Alta
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	2	No se integran árboles de problemas y objetivos en el PMD conforme a la MML.	Diseñar e incorporar árboles de problemas y objetivos específicos del FAISMUN al PMD y PP.	Unidad de Planeación	Planeación estratégica alineada a la MML y PbR-SED.	Alta
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	4	La MIR del Programa Presupuestario presenta debilidades en la lógica vertical y orientación a resultados.	Rediseñar la MIR asegurando coherencia entre Fin, Propósito, Componentes e Indicadores.	Planeación / Tesorería	Indicadores válidos para medir resultados del Fondo.	Alta
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	8	No se entregó la MIDS ni el SRFT, lo que impidió verificar la focalización territorial de los recursos.	Implementar controles internos para la integración, resguardo y entrega oportuna de la MIDS y SRFT.	Tesorería / Obras Públicas	Trazabilidad completa del ejercicio de los recursos.	Media

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	11	No existe una base de datos que vincule proyectos del FAISMUN con localidades y población objetivo.	Crear una base de datos municipal de proyectos y beneficiarios del FAISMUN.	Planeación / Sistemas	Identificación clara de población potencial, objetivo y atendida.	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	11	El municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios del FAISMUN.	Diseñar e implementar un padrón de beneficiarios alineado a criterios de transparencia.	Obras Públicas / Planeación	Información pública y sistematizada de beneficiarios.	Media
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	12	Los mecanismos de participación ciudadana no están documentados ni difundidos.	Formalizar y publicar el procedimiento para la recepción y priorización de solicitudes ciudadanas.	Secretaría del Ayuntamiento	Participación ciudadana efectiva y transparente.	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	12	La información del FAISMUN no se publica de forma sistemática en el portal municipal.	Publicar SRFT, MIDS, evaluaciones, ASM y resultados de participación ciudadana en el portal oficial.	Unidad de Transparencia	Mayor rendición de cuentas y acceso a la información.	Alta
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	13	Débil retroalimentación del ciclo planeación-presupuesto-evaluación.	Integrar resultados de evaluación como insumo obligatorio del PMD y PP.	Planeación / Tesorería	Gestión orientada a resultados.	Alta

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	18	No se entregaron CFDI ni documentación que acredite la recepción de recursos transferidos.	Establecer un sistema de archivo financiero que vincule CFDI, ministraciones y gasto.	Tesorería	Acreditación documental del ejercicio del Fondo.	Media
Orientación y Medición de Resultados	19	La FTSL cumple de forma básica, pero presenta áreas de oportunidad para la toma de decisiones.	Mejorar la formulación de indicadores y metas en la FTSL.	Planeación	Seguimiento efectivo del desempeño del programa.	Alta
Orientación y Medición de Resultados	20	No se acreditó el cumplimiento de criterios de atención a ZAP y localidades con mayor rezago.	Priorizar la planeación territorial del FAISMUN con base en rezago social y pobreza extrema.	Planeación / Obras Públicas	Recursos focalizados en población con mayores carencias.	Media
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	Las evaluaciones externas previas se orientaron al cumplimiento normativo, con bajo rigor analítico.	Fortalecer los TdR de futuras evaluaciones para priorizar análisis de resultados e impactos.	Planeación / Contraloría	Evaluaciones útiles para la toma de decisiones.	Media
Evaluación de los Recursos Transferidos	24	No se identificó evidencia del seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones previas.	Diseñar un Plan de Atención y Seguimiento de ASM con responsables y plazos.	Unidad de Planeación	Mejora continua del desempeño del Fondo.	Alta

Evaluación de los Recursos Transferidos	24	No existe un comité o instancia formal para el seguimiento de evaluaciones.	Crear un Comité de Seguimiento del PbR-SED y ASM mediante acuerdo administrativo.	Presidencia / Planeación	Uso estratégico de los resultados de evaluación.	Media
---	----	---	---	--------------------------	--	-------

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.

1. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se encuentra debidamente justificado desde su creación, al estar orientado a la atención de carencias sociales y al combate del rezago social, en términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso del Municipio de Xochiltepec, el diseño normativo del Fondo es pertinente, dado el contexto socioeconómico del municipio y la presencia de localidades con altos y muy altos niveles de rezago social.

No obstante, a nivel municipal, la justificación operativa del Fondo presenta debilidades, ya que no se identifican instrumentos específicos que traduzcan de manera clara el marco normativo del FAISMUN en una definición precisa de la problemática central, la población objetivo y la priorización territorial. Si bien el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) incorpora diagnósticos generales y reconoce áreas de oportunidad en materia de infraestructura social, estos no se encuentran plenamente alineados ni desagregados en función de los objetivos, rubros y criterios de focalización del Fondo.

En este sentido, la pertinencia del FAISMUN es alta desde una perspectiva normativa y social; sin embargo, su diseño institucional a nivel municipal requiere fortalecerse para asegurar una atención más focalizada, estratégica y basada en evidencia.

2. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

El análisis de la planeación municipal evidencia avances formales en la adopción de instrumentos alineados al enfoque PbR-SED, tales como el PMD, los Programas Presupuestarios, las Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios (FTPP) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, se reconoce el cumplimiento básico de los requerimientos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla en materia de estructura documental.

Sin embargo, se identifican limitaciones relevantes en la articulación entre la planeación estratégica, la programación operativa y la presupuestación del FAISMUN. En particular, se observa la ausencia de árboles de problemas y objetivos plenamente integrados al PMD, así como debilidades metodológicas en la construcción de la MIR, lo que dificulta la trazabilidad entre diagnóstico, objetivos, componentes, actividades y asignación de recursos.

Adicionalmente, la falta de información como la MIDS y el SRFT impidió verificar la correcta focalización territorial de los recursos, el cumplimiento de los porcentajes normativos y la atención prioritaria a las Zonas de Atención Prioritaria y a las localidades con mayores grados de rezago social. En consecuencia, si bien el Fondo se encuentra programado y presupuestado, su planeación operativa presenta un nivel de madurez limitado.

3. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

El municipio cuenta con mecanismos formales de participación social, particularmente a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la conformación de Comités de Obra, Control y Vigilancia, los cuales son congruentes con la normatividad aplicable al FAISMUN.

No obstante, el análisis evidenció que dichos mecanismos operan de manera predominantemente procedimental y reactiva, sin contar con lineamientos claros, públicos y sistematizados que permitan a la población conocer, de manera accesible, los criterios y procedimientos para la presentación, priorización y seguimiento de solicitudes de obras o acciones financiadas con recursos del Fondo.

La ausencia de instrumentos estandarizados y de información pública limita el ejercicio efectivo de la participación ciudadana, así como su contribución a la identificación de necesidades, la priorización de proyectos y la corresponsabilidad social en la ejecución y supervisión de las obras.

En materia de transparencia, el municipio presenta rezagos significativos. Si bien cuenta con un sitio web oficial, no se identificó la publicación sistemática de información clave relacionada con el FAISMUN, tales como los informes trimestrales reportados en el SRFT, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), los resultados de evaluaciones externas, los Aspectos Susceptibles de Mejora y su seguimiento, ni los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

Esta situación limita la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la posibilidad de que la ciudadanía y los órganos de control den seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo. Asimismo, la falta de padrones de beneficiarios y de bases de datos sistematizadas impide conocer con precisión a quiénes y en dónde se están destinando los recursos del FAISMUN.

En consecuencia, la transparencia del Fondo en el ámbito municipal es baja, lo que reduce su legitimidad social y su potencial como herramienta de desarrollo local.

4. Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos

El municipio cuenta con instrumentos básicos para el seguimiento del desempeño, como la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI), alineada de manera general a los criterios de la SHCP y el CONEVAL. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en la calidad metodológica de los indicadores, particularmente en su orientación a resultados y en la coherencia de la lógica vertical.

En relación con la evaluación de los recursos transferidos, si bien el municipio ha contratado evaluaciones externas en ejercicios fiscales recientes, incluyendo la correspondiente al ejercicio 2023, el análisis evidencia que dichas evaluaciones se han orientado principalmente al cumplimiento formal de los Términos de Referencia, con limitada profundidad analítica y escaso aprovechamiento de sus resultados para la mejora de la gestión pública.

La ausencia de mecanismos institucionales para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como de evidencia documental sobre la recepción y ejercicio

de los recursos transferidos, debilita la retroalimentación del ciclo PbR-SED y limita la medición efectiva de los resultados e impactos del FAISMUN.

Conclusión General y Valoración de la Pertinencia del Fondo

En términos generales, el **FAISMUN es pertinente y necesario** para el Municipio de Xochiltepec, dada su orientación al combate del rezago social y la atención de necesidades básicas de infraestructura en localidades con altos niveles de marginación. No obstante, la evaluación evidencia que el **principal reto no radica en el Fondo en sí mismo, sino en su implementación, gestión y aprovechamiento a nivel municipal.**

El municipio presenta avances incipientes en la adopción del enfoque PbR-SED; sin embargo, persisten debilidades estructurales en la planeación, focalización, transparencia, participación social y uso estratégico de la evaluación. Superar estas limitaciones permitirá que el FAISMUN transite de un esquema de cumplimiento normativo a uno orientado efectivamente a resultados y al desarrollo social sostenible del municipio.

Anexos

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres

Municipio: Xochiltepec, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	3.50/4	El FAISMUN se encuentra plenamente justificado desde el punto de vista normativo y social; no obstante, a nivel municipal, su diseño operativo presenta debilidades al no contar con un diagnóstico específico ni con una definición clara de la problemática central y la población objetivo, lo que limita su correcta focalización y efectividad.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	3/4	El municipio cuenta con instrumentos formales de planeación y presupuestación alineados al PbR-SED; sin embargo, persisten deficiencias en su articulación metodológica, particularmente en la integración de la MML, la calidad de la MIR y la vinculación entre objetivos, actividades y asignación de recursos del FAISMUN.
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	6/10	Si bien existen instancias formales de participación social, estas operan de manera limitada y poco sistematizada; aunado a ello,

		la falta de información pública sobre el ejercicio del Fondo restringe la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso efectivo de la ciudadanía a la información.
Orientación y Medición de Resultados	2.50/4	El municipio dispone de instrumentos básicos para el seguimiento del desempeño; no obstante, los indicadores presentan áreas de oportunidad en su orientación a resultados y en su utilidad para la toma de decisiones, lo que limita la medición efectiva de los avances y logros del FAISMUN.
Evaluación de los Recursos Transferidos	1/2	Aunque el municipio ha cumplido formalmente con la contratación de evaluaciones externas, la ausencia de evidencia documental, el bajo aprovechamiento de los resultados y la falta de seguimiento a los ASM reducen el valor de la evaluación como herramienta estratégica para mejorar la gestión y el impacto del Fondo.
Total: 16 / 24 = 66.67%		

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

Modalidad: Contrato por invitación a tres

Municipio: Xochiltepec, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Nombre de la Instancia Evaluadora	Sergio Moreno Altamirano (persona física)
Nombre del Coordinador de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Sergio Moreno Altamirano
Nombres de las personas que colaboran	<ul style="list-style-type: none">• Eloísa de los Santos Pérez• Aldo Rosete Zepeda• Dulce María Madrid Desiderio• Alexis Guevara Alfaro
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Gregorio Nasario Fuentes Gutiérrez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	\$63,800.00 IVA incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones

NOTA: La información plasmada debe ser totalmente coincidente con la información reportada en la plataforma del Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres

Municipio: Xochiltepec, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

En la presente evaluación se identificó que el **Honorable Ayuntamiento 2021-2024** no cuenta con un **Árbol de Problemas ni con un Árbol de Objetivos específicos para el Fondo**, a pesar de que en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se establece la incorporación de dichos instrumentos como base para la construcción de la **Metodología del Marco Lógico (MML)**.

Asimismo, de la revisión de la información proporcionada por el Municipio, **no se presentaron evidencias documentales que acrediten la implementación formal de la MML** en el diseño del Fondo. Únicamente se identificaron las **Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)** contenidas en las Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios (Pp) que se ejecutan parcialmente con recursos del **FAISMUN-DF**, las cuales, por sí mismas, no permiten constatar la aplicación integral del enfoque metodológico referido.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres

Municipio: Xochiltepec, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

MATRIZ DE INDICADORES PARA EL FISM - DF											
Detalle de Matriz											
Ramo:	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios										
Unidad Responsable:	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"										
Clave y modalidad de Pp:	Gasto Federalizado										
Denominación del Pp:	FISM Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal										
Clasificación Funcional:	Desarrollo Social										
Fundón:	Vivienda y Servicio a la Comunidad										
Subfundón:	Desarrollo Regional										
Actividad Institucional:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social										
Fin:											
Objetivo						Orden			Supuestos		
Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritarias.						1			Los gobiernos municipales son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de co-inversión con programas federales y estatales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Valores	Sustitución	Resultado del Indicador	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensiones del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Inversión per Capita del Fondo para Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto nivel de rezago social de 2020 a 20 con la publicación de la clasificación de 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente trienio. INDICADOR: SCD08A.	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2020 / Total de población 2020 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que recibe el municipio del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la población 2020 que habitaba en el municipio).				Relativo	Porcentaje	Estrategico	Eficacia	Anual	Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2020. Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM; Total de población 2020 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social; Censo de Población y Vivienda 2020; Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal; Diarios y Gacetas Oficiales; Total de la población 2020 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM; Censo de Población y Vivienda 2020
Porcentaje de localidades que mejoraron su grado de Rezago Social, al pasar de Muy Alto a Alto	Identifica el porcentaje de localidades que pasan de un grado de rezago social muy alto a un grado de rezago social alto en un periodo de cinco años. El indicador toma como base de comparación las localidades que en 2015 tenían grado de rezago social muy alto. El cálculo del indicador en 2020 se realizará con base en este grupo de localidades.	(Número de localidades que en 2020 estaban catalogadas como de Muy Alto Rezago Social pero que en 2020 pasaron a un nivel Alto de Rezago Social / Total de localidades considerados en 2020 con Muy Alto Rezago Social) * 100				Relativo	Porcentaje	Estrategico	Eficacia	Anual	Número de localidades que en 2020 estaban catalogadas como de Muy Alto Rezago Social; Índice y Grado de Rezago Social 2020 CONEVAL; Número de localidades que en 2020 están catalogadas como de Muy Alto Rezago Social; Índice y Grado de Rezago Social 2020

Propósito											
Objetivo					Orden				Supuestos		
Las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las Zonas de Atención Prioritaria son atendidas en forma preferente, con proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, urbanización, educación, salud, infraestructura productiva y asistencia social					1				Los municipios y entidades federativas destinan los recursos del FISM exclusivamente a las acciones contenidas en el catálogo del FISM general		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Valores	Sustitución	Resultado del Indicador	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensiones del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o localidades en ZAP rural y/o que contiene una ZAP urbana que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM respecto del total de localidades que cuentan con inversión FISM	Permite conocer si el FISM destina recursos de manera preferente a las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que forman parte de las Zonas de Atención Prioritaria	(Número total de localidades que cuentan con inversión FISM/ Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100				Relativo	Porcentaje	Estrategico	Eficacia	Anual	Número de localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y/o que pertenecen a las Zonas de Atención Prioritaria que cuentan con proyecto de inversión financiado por FISM en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Único; Número total de localidades que cuentan con inversión FISM: SRFT
Porcentaje de recursos del FISM que se destinan a proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FISM	Muestra la proporción de recursos que el FISM dirige hacia proyectos de contribución directa respecto del total de recursos invertidos por el FISM. El tipo de contribución directa/indirecta se establece en el catálogo FISM	(Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de incidencia directa/Monto total de recursos en pesos invertidos por el FISM)*100				Relativo	Porcentaje	Estrategico	Eficacia	Anual	Monto total de recursos en pesos invertidos por el FISM: Sistema de Formato Único; Monto de recursos en pesos destinado a proyectos de contribución directa: SRFT

Componente											
Objetivo					Orden				Supuestos		
					1				Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios entre sí logran una buena coordinación para realizar las acciones de conectividad.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Valores	Sustitución	Resultado del Indicador	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensiones del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM	Permite conocer la proporción de obras, acciones o proyectos de servicios básicos de contribución directa financiados por el FISM respecto del total de proyectos financiados. El tipo de contribución directa/indirecta se establece en el catálogo FISM	(Número de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100				Relativo	Porcentaje	Gestion	Eficacia	Trimestral / Anual	Número de obras, acciones o proyectos de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Único; Número total de proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente: SRFT
Porcentaje de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda de contribución indirecta financiados respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM	Permite conocer la proporción de obras, acciones o proyectos de servicios básicos complementarios o de contribución indirecta financiados por el FISM respecto al total de proyectos financiados. El tipo de Contribución directa/indirecta se establece en el catálogo del FISM	(Número de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100				Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral / Anual	Número de obras, acciones o proyectos de servicios básicos en la vivienda complementarios o de contribución indirecta financiados por el FISM en el ejercicio fiscal en curso; Número total de proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente: SRFT
Objetivo					Orden				Supuestos		
					2				Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios entre sí logran una buena coordinación para realizar las acciones de conectividad.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Valores	Sustitución	Resultado del Indicador	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensiones del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de obras, acciones o proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM	Permite conocer la proporción de obras, acciones o proyectos de calidad y espacios de la vivienda de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente	(Número de obras, acciones o proyectos de calidad y espacios en la vivienda de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100				Relativo	Porcentaje	Gestion	Eficacia	Trimestral / Anual	Número de obras, acciones o proyectos de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Único; Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente: SRFT

Objetivo		Orden					Supuestos				
		3					Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios entre sí logran una buena coordinación para realizar las acciones de conectividad.				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Valores	Sustitución	Resultado del indicador	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensiones del indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM	Permite conocer la proporción de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FISM respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM	(Número de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100				Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral/ Anual	Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Único. Número de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector educativo de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente: SFT
Porcentaje de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM	Permite conocer la proporción de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FISM respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM	(Número de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100				Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral/ Anual	Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Único. Número de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector educativo complementarios o de contribución indirecta financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente: SFT
Objetivo		Orden					Supuestos				
		4					Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos y existe coordinación efectiva entre las diferentes Dependencias Federales para concurrir recursos en obras de infraestructura social básica. El municipio decide apoyar acciones en el ámbito privado debido a la gran necesidad y pocos recursos de las familias. Las personas se organizan para demandar las obras de equipamiento. Los municipios entre sí logran una buena coordinación para realizar las acciones de conectividad.				
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Valores	Sustitución	Resultado del indicador	Tipo de valor de la meta	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Dimensiones del indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM	Permite conocer la proporción de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FISM respecto del total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM	(Número de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente/Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente)*100				Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral/ Anual	Número total de obras, acciones o proyectos financiados con recursos del FISM en el ejercicio fiscal corriente: Sistema de Formato Único. Número de obras, acciones o proyectos de infraestructura del sector salud de contribución directa financiados por el FISM en el ejercicio fiscal corriente: SFT

En la presente evaluación se identificó que el **Honorable Ayuntamiento 2021-2024** no cuenta con una **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)** específica del **FAISMUN**, tal como lo establecen los **Términos de Referencia emitidos por el Estado de Puebla** para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo.

No obstante, se constató que las acciones financiadas con recursos del FAISMUN se encuentran incorporadas dentro de la **MIR del Programa Presupuestario "Obras y Acciones"**, situación que limita la correcta aplicación de la **Metodología del Marco Lógico**, al no permitir una vinculación metodológica directa entre el **Árbol de Problemas**, el **Árbol de Objetivos** y la **lógica de intervención específica del Fondo**.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres

Municipio: Xochiltepec, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Las Fichas Técnicas de Indicadores se integraron con la información de los Pp que ejercieron el Fondo.

Reporte: Cuarto Trimestre



Ficha Técnica del Programa presupuestario

FIN

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)													
Nombre del Municipio:	H. Ayuntamiento de Xochiltepec, Puebla												
Resumen Narrativo de la MIR:	Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Xochiltepec mediante acciones de infraestructura social básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género												
Datos de Identificación del Programa Institucional													
Programa Presupuestario:	Inversión Pública												
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos												
Datos de Identificación del Indicador													
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica y fortalecimiento municipal con enfoque de género				Tipo de indicador:	Estratégicos							
Descripción (¿qué mide el indicador?):	Este indicador mide las acciones de infraestructura social básica y fortalecimiento municipal con enfoque de género				Dimensión del indicador:	Eficacia							
Unidad de medida:	Programa				Unidad Responsable del Indicador de FIN:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos							
Método de cálculo o Fórmula del indicador:	$(V1/V2)*100$	Algoritmo	Numerador (Variable 1)	Número de acciones de infraestructura social básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género realizadas en 2024									
			Denominador (Variable 2)	Total de acciones de infraestructura social básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género realizadas en 2024									
Medios de verificación de las variables													
Numerador (Variable 1)	Reporte de actividades de las áreas												
Denominador (Variable 2)	Reporte de actividades de las áreas												
Características del indicador													
	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal							
	X	X	X	X	X	X							
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	La integración del indicador no da lugar a interpretaciones	Refleja la dimensión a medir	La información generada a medir está disponible a costo razonable	Sujeto a verificación independiente	Aporta base para evaluar el indicador	Solo cuenta con indicador para medir este nivel							
Determinación de Metas													
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Anual									
	100%	2024	Sentido del indicador:	Ascendente	Comportamiento del indicador:	Regular							
Metas Anuales													
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada (metas de la Administración)	Observaciones y/o comentarios								
Programada			36	36									
Realizada			36	36									
Programación de Metas subanuales													
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta Anual (acumulada)
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada (A)													36
Realizada (B)													36
Avance % = [(A)/(B)]*100	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	100.00%	100.00%
Parámetros de semaforización	Ausente 90-110%	Aceptable	Ausente 80 - 90% y 110%-120%	En riesgo	Ausente >90% y >120%	Critico	Cumplimiento del indicador						100.00%
Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación													



Ficha Técnica del Programa presupuestario

PROPÓSITO

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)

Nombre del Municipio:	H. Ayuntamiento de Xochiltepec, Puebla													
Resumen Narrativo de la MIE:	El Municipio de Xochiltepec realiza acciones de infraestructura básica y de fortalecimiento municipal con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres													
Datos de Identificación del Programa Institucional														
Programa Presupuestario:	Inversión Pública													
Dependencia o Entidad responsable del Pp:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos													
Datos de Identificación del Indicador														
Nombre del indicador:	Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género			Tipo de indicador:	Estratégicos									
Descripción ¿qué mide el indicador?:	Este indicador mide la cantidad de población beneficiada con las acciones de infraestructura básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género			Dimensión del indicador:	Eficacia									
Unidad de medida:	Habitantes			Unidad Responsable del indicador de PROPÓSITO:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos									
Método de cálculo o Fórmula del indicador:	$(V1/V2)*100$	Algoritmo	Numerador (Variable 1) Denominador (Variable 2)	Número de habitantes beneficiados con acciones de infraestructura básica y de fortalecimiento municipal en 2024 Total de habitantes en el Municipio										
Medios de verificación de las variables														
Numerador (Variable 1)	Reporte de actividades de las áreas													
Denominador (Variable 2)	Reporte de actividades de las áreas													
Características del indicador:	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal								
	X	X	X	X	X	X								
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	La integración del indicador no da lugar a interpretaciones		Refleja la dimensión a medir	La información generada a medir está disponible a costo razonable	Sujeto a verificación independiente	Aporta base para evaluar el indicador	Solo cuenta con indicador para medir este nivel							
Determinación de Metas														
Línea base	Valor	Año	Periodicidad	Anual										
	100%	2020	Sentido del indicador:	Ascendente	Comportamiento del indicador:	Regular								
Metas Anuales														
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada (metas de la Administración)	Observaciones y/o comentarios									
Programada	2700	2700	2531											
Realizada	2700	2700	2531											
Programación de Metas subanuales														
Metas	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			Meta Anual (acumulada)	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Programada (A)													2531	2531
Realizada (B)													2531	2531
Avance % = ((A)/(B))*100													100.00%	100.00%
Parámetros de semaforización	Avenencia 90-110%	Aceptable	Avenencia 80 - 90% y 110%-120%	En riesgo	Avenencia 60% y 70%	Crítico						Cumplimiento del indicador	100.00%	
Explicaciones y causas de las variaciones al incumplimiento de la programación														



Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores

Reporte: Cuarto Trimestre

COMPONENTE 1

Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI)	
Nombre del Municipio:	H. Ayuntamiento de Xochiltepec, Puebla
Resumen Narrativo de la MIR:	Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas
Datos de Identificación del Programa Institucional	
Programa Presupuestario:	Inversión Pública
Unidad responsable:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos

Datos de Identificación del Indicador				
Nombre del indicador:	Porcentaje de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género		Tipo de indicador:	Gestión
Descripción (¿qué mide el indicador?):	Este indicador mide las acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género		Dimensión del indicador:	Eficacia
Unidad de medida:	Acciones		Unidad Responsable del Indicador de Componente 1:	Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos
Método de cálculo o fórmula del indicador:	$(V1/V2)*100$	Algoritmo	Numerador (Variable 1)	Número de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género en 2024
			Denominador (Variable 2)	Total de acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género en 2024
Medio de verificación de las variables				
Numerador (Variable 1)	Reporte de actividades de las áreas			
Numerador (Variable 2)	Reporte de actividades de las áreas			

Características del indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal
	X	X	X	X	X	X
Justificación del cumplimiento de las características CREMAA	La integración del indicador no da lugar a interpretaciones	Refleja la dimensión a medir	La información generada a medir está disponible a costo razonable	Sujeto a verificación independiente	Aporta base para evaluar el indicador	Solo cuenta con indicador para medir este nivel

Determinación de Metas						
Línea base	Valor	Año	Periodicidad:	Trimestral		
	100%	2024	Sentido del indicador:	Ascendente	Comportamiento del indicador:	Regular
Metas Anuales						
Ejercicio fiscal:	2022	2023	2024	Acumulada	Observaciones y/o comentarios	
Programada			12	12		
Realizada			12	12		

Metas	Programación de Metas subanuales												Meta acumulada
	1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Programada	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	12
Realizada	3	0	0	3	0	0	3	0	0	3	0	0	12
Avance %	100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	100.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	0.00%	#DIV/0!	#DIV/0!	100.00%
Parámetros de semaforización	Avance 90-100%	Acceptable	Avance 80 - 90% y 100% - 100%	En riesgo	Avance 40% y 100%	Crítico	Cumplimiento del indicador					#DIV/0!	

Resumen Narrativo	Nombre del indicador		Actividades												Meta acumulada
			1er Trimestre			2do Trimestre			3ro Trimestre			4to Trimestre			
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1. Realización del seguimiento trimestral a la priorización de obras y acciones de agua potable	Número de seguimientos realizados	Progr.	1			1			1			1		4	
		Real.	1			1			1			1		4	
2. Realización del seguimiento trimestral de obras y acciones de vialidades y caminos	Número de seguimientos realizados	Progr.	1			1			1			1		4	
		Real.	1			1			1			1		4	
3. Realización del seguimiento trimestral a la priorización de obras y acciones diversos contempladas en reglas de operación	Número de seguimientos realizados	Progr.	1			1			1			1		4	
		Real.	1			1			1			1		4	

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres

Municipio: Xochiltepec, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

NOMBRE OBRA O ACCIÓN	NO. OBRA (COPLADEMUN)	CLAVE MIDS	CLAVE SRFT	LOCALIDAD	TIPO DE INCIDENCIA DIRECTA O COMPLEMENTARIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL	COSTO	METAS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
CONSTRUCCION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE IGNACIO ALLENDE ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE CADENAMIENTO DEL 0000 AL KM 0 135 EN LA LOCALIDAD DE ALTAVISTA MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 344124	No Disponible		344124	Altavista		Alto	894,139.03	960 Metros Cuadrados	73

CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE GUADALUPE VICTORIA DE LA LOCALIDAD DE ALTAVISTA MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 39658	No Disponible	39658	39658	Altavista		Alto	192,889.44	90 Metros lineales	24
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO ASFÁLTICO DEL CAMINO QUE VA DE AYOTLA A SAN JUAN EPATLÁN, EN LAS LOCALIDADES DE AYOTLA Y SAN JUAN EPATLÁN, EN LOS MUNICIPIOS DE XOCHILTEPEC Y EPATLÁN, EN EL ESTADO DE PUEBLA - 337954	No Disponible		337954	Ayotla		Alto	1,000,000.00	13545 Metros Cuadrados	3585
CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE COAHUILA NORTE ENTRE CALLE PUEBLA EN EL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 39749	No Disponible	39749	39749	Xochiltepec		Alto	406,995.15	230 Metros lineales	22

REHABILITACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE DENOMINADO DE LA COLONIA EN LA LOCALIDAD DE XOCHILTEPEC, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 202830	No Disponible	202830	202830	Altavista		Alto	470,362.79	400 Metros lineales	994
REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN LA CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE MARIANO MATAMOROS Y CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE AYOTLA, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 311318	No Disponible	311318	311318	Ayotla		Alto	335,296.48	810 Metros lineales	11
CONSTRUCCION DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADA EN LA LOCALIDAD DE XOCHILTEPEC EN EL MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC PERTENECIENTES AL ESTADO DE PUEBLA - 346186	No Disponible		346186	Xochiltepec		Alto	900,378.44	2500 Metros cuadrados de construcción	3595

CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO EN LA CALLE CORREGIDORA ORIENTE ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE CARMEN SERDAN EN LA LOCALIDAD DE ALTAVISTA MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 39564	No Disponible	39564	39564	Altavista		Alto	1,616,250.75	899.45 Metros Cuadrados	29
CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE POZA RICA PONIENTE Y CALLE PUEBLA EN LA LOCALIDAD DE XOCHILTEPEC, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA. - 261679	No Disponible	261679	261679	Xochiltepec		Alto	383,103.25	550 Metros lineales	81
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LAZARO CARDENAS ENTRE CALLE REFORMA Y CALLE ZARAGOZA	No Disponible	285733	285733	Ayotla		Alto	2,281,506.47	3300 Metros Cuadrados	157

EN LA LOCALIDAD DE AYOTLA, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 285733									
CONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA CALLE PRIVADA IGNACIO ZARAGOZA DE LA LOCALIDAD DE ALTA VISTA, MUNICIPIO DE XOCHILTEPEC, PUEBLA - 330561	No Disponible	330561	330561	Altavista		Alto	158,265.50	96 Metros lineales	43

TOTAL ZAP URBANAS	0	0%		
TOTAL ZAP RURALES	11	100%	\$8,639,187.30	8614
TOTAL SIN ZAP	11	100%	\$8,639,187.30	8541
TOTAL DOS MAYORES GRADOS DE REZAGO SOCIAL				
TOTAL POBREZA EXTREMA				

Nota del Evaluador: La tabla anterior no se pudo llenar al 100% derivados que el municipio no presento toda la información para realizar el análisis y evaluación.

Anexo 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres

Municipio: Xochiltepec, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

<i>Componentes del SRFT</i>	<i>Trimestre</i>				<i>Definitivo</i>
	<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Tercero</i>	<i>Cuarto</i>	
<i>Ejercicio</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>
<i>Destino</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>
<i>Indicadores</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>

Anexo 8. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres

Municipio: Xochiltepec, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

<i>Nombre del Objetivo</i>	<i>Nombre del indicador</i>	<i>Frecuencia de Medición</i>	<i>Meta (año evaluado)</i>	<i>Valor Alcanzado (año evaluado)</i>	<i>Avance %</i>	<i>Justificación</i>
<i>Fin</i>	<i>Contribuir a la disminución de las desigualdades sociales en el Municipio de Xochiltepec mediante acciones de infraestructura social básica y de fortalecimiento municipal con enfoque de género</i>	<i>Anual</i>	<i>36</i>	<i>36</i>	<i>100%</i>	<i>No disponible</i>
<i>Propósito</i>	<i>El Municipio de Xochiltepec realiza acciones de infraestructura</i>	<i>Anual</i>	<i>2,531</i>	<i>2,531</i>	<i>100%</i>	<i>No disponible</i>

	<i>básica y de fortalecimiento municipal con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres</i>					
Componente 1	<i>Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género, implementadas</i>	<i>Trimestral</i>	12	12	100%	<i>No disponible</i>
Actividad 1	<i>Realización del seguimiento trimestral a la priorización de obras y acciones de agua potable</i>	<i>Trimestral</i>	4	4	100%	<i>No disponible</i>
Actividad 2	<i>Realización del seguimiento trimestral de obras y acciones de vialidades y caminos</i>	<i>Trimestral</i>	4	4	100%	<i>No disponible</i>
Actividad 3	<i>Realización del seguimiento trimestral a la priorización de</i>	<i>Trimestral</i>	4	4	100%	<i>No disponible</i>



	<i>obras y acciones diversos contempladas en reglas de operación</i>					
--	--	--	--	--	--	--

Anexo 9. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres

Municipio: Xochiltepec, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

Tipo de población	Unidad de Medida	Año 1 2021	Año 2 2022	Año 3 2023	Año 4 2024
P. Potencial	Personas	3,375	3,375	3,375	3,375
P. Objetiva	Personas	2,531	2,531	2,531	2,531
P. Atendida	Personas	2,393	2,393	2,393	2,393
P.Ax100/P.O.	%	94%	94%	94%	94%

Nota del Evaluador: conforme al análisis realizado se identificó que las acciones benefician indirectamente al 94%, no obstante, no se puede cuantificar cuantas personas fueron beneficiadas directamente dado que no se tiene un Padrón de beneficiarios.

Fuente: Datos de población (Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social CONEVAL 2021 al 2024)

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).

Modalidad: Contrato por Invitación a Tres

Municipio: Xochiltepec, Puebla

Unidad Responsable: Contraloría Municipal

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2024

No.	ASM	Actividad	Área responsable	Fecha de Terminó	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Poco atención y enfoque a proyectos productivos	Identificar proyectos que generen menor dependencia de la población del fondo	Dirección de Obra, Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico	Sin Fecha	Sin Resultados	Sin Evidencias	Sin Avances	Sin documento identificado	No se dio seguimiento a la recomendación.
2	Actualización de bases de datos para identificar Población Objetivo	Realizar padrón de beneficiarios	Atención Ciudadana, Bienestar, Desarrollo Económico, Gobernación	Sin Fecha	Sin Resultados	Sin Evidencias	Sin Avances	Sin documento identificado	No se dio seguimiento a la recomendación.
3	No cuenta con un esquema de participación social activa	Realizar actualización de ZAPs, manual de operación	Dirección de Obra, Atención Ciudadana,	Sin Fecha	Sin Resultados	Sin Evidencias	Sin Avances	Sin documento identificado	No se dio seguimiento a

			Control Interno						la recomendación.
5	Porcentaje de inversión Directa medianamente aceptable	Incrementar el Porcentaje de Inversión Directa	Dirección de Obra, Control Interno	Sin Fecha	Sin Resultados	Sin Evidencias	Sin Avances	Sin documento identificado	No se dio seguimiento a la recomendación.
6	Aun cuando cumple con las evaluaciones requeridas sin embargo no da seguimiento a los lineamientos toda vez que carece de evaluaciones 2021 y 2022	Considerar seguimiento a las recomendaciones de los ASM actualizados	Dirección de Obras, Tesorería, Órganos interno de Control y Transparencia	Sin Fecha	Sin Resultados	Sin Evidencias	Sin Avances	Sin documento identificado	No se dio seguimiento a la recomendación.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño		
Nombre o denominación del fondo evaluado	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo		
Dirección de Obras Públicas	Carlos Martínez Fuentes		
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2024	Evaluación Específica del Desempeño	2025	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Sergio Moreno Altamirano (persona física)		
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Sergio Moreno Altamirano • Eloísa de los Santos Pérez • Aldo Rosete Zepeda • Dulce María Madrid Desiderio • Alexis Guevara Alfaro 		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Gregorio Nasario Fuentes Gutiérrez
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Alex Omar Rodríguez Carvente - Presidente Municipal • Rosario Yolanda Coyote Vargas - Tesorera Municipal • Gregorio Nasario Fuentes Gutiérrez - Contralor Municipal • Carlos Martínez Fuentes - Director de Obras Públicas 		
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Invitación a 3	\$63,800.00 IVA Incluido	Participaciones	

Bibliografía:

- Página oficial de Xochiltepec <https://www.xochiltepec.gob.mx/finanzas-publicas>
- Secretaría de Bienestar (2024). Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Dol. Puebla.
- CONEVAL. (2014). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Ciudad de México. Obtenido de:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla. (31 de enero de 2024). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y. Periódico Oficial del Estado de Puebla. Puebla, Puebla. Obtenido de:
https://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2024/aporta_fed24po.pdf
- Xochiltepec, Puebla. (2024). Fichas Técnicas de Seguimiento de indicadores del Fondo de Aportaciones para el FAISMUN 2024 y MIR Municipal FAISMUN 2024.
- Xochiltepec Puebla. (2024). Contratación de evaluaciones externas para los fondos federales 2023 (FISM-DF y FORTAMUN-DF). Puebla.
- Xochiltepec, Puebla. (2024). Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, 2024.
- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024. Obtenido de:
<https://www.xochiltepec.gob.mx/finanzas-publicas>
- Secretaría de Bienestar. (2024). Manual de Usuarios y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIDS 2024. Ciudad de México: Dirección General de Desarrollo Regional. Obtenido de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/906755/MIDS_2024.pdf

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación de Tipo Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa)
01/08/2025
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
31/12/2025
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece
Gregorio Nasario Fuentes Gutiérrez - Contralor Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, operación, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> • Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo. • Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. • Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. • Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. • Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
Cuestionario_ Entrevista X Formatos X Otros_ Especifique:
Instrumentos de recolección de información:
Medios digitales como Google Drive, correos y USB
Descripción de las técnicas y modelos utilizados
<p>La evaluación se llevó a cabo mediante una metodología cualitativa que integró tres componentes principales: análisis documental, trabajo de campo y análisis de gabinete.</p> <p>Para el análisis documental, se revisaron fuentes oficiales como documentos normativos, registros administrativos, bases de datos y demás materiales relevantes. Esta información fue obtenida tanto de fuentes públicas como de la documentación proporcionada por el municipio y las unidades administrativas involucradas en el proceso.</p> <p>En el componente de trabajo de campo, se realizaron entrevistas semiestructuradas con</p>

los responsables del Fondo, quienes fueron considerados informantes clave por su conocimiento directo sobre la operación de este. Los instrumentos utilizados para la recolección de información –incluido un cuestionario en línea– fueron establecidos previamente en el Plan de Trabajo. Asimismo, como parte de los productos entregables, se incorporaron las grabaciones de las sesiones con las personas servidoras públicas entrevistadas en línea.

Es fundamental destacar que esta evaluación se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF), correspondientes al ejercicio fiscal 2024, emitidos por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

De igual forma, se atendieron los lineamientos establecidos en el documento Contratación de evaluaciones externas para los fondos federales 2024 (FAISMUN-DF), el cual contiene los Términos de Referencia municipales elaborados por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El PMD presenta un diagnóstico general que no identifica de manera específica la problemática central del FAISMUN.
2. No se integran árboles de problemas y objetivos en el PMD conforme a la MML.
3. La MIR del Programa Presupuestario presenta debilidades en la lógica vertical y orientación a resultados.
4. No se entregó la MIDS ni el SRFT, lo que impidió verificar la focalización territorial de los recursos.
5. No existe una base de datos que vincule proyectos del FAISMUN con localidades y población objetivo.
6. El municipio no cuenta con un padrón de beneficiarios del FAISMUN.
7. Los mecanismos de participación ciudadana no están documentados ni difundidos.
8. La información del FAISMUN no se publica de forma sistemática en el portal municipal.
9. No se identificó evidencia del seguimiento a los ASM derivados de evaluaciones previas.
10. No existe un comité o instancia formal para el seguimiento de evaluaciones.
11. Las evaluaciones externas previas se orientaron al cumplimiento normativo, con bajo rigor analítico.
12. No se entregaron CFDI ni documentación que acredite la recepción de recursos transferidos.
13. No se acreditó el cumplimiento de criterios de atención a ZAP y localidades con mayor rezago.
14. La FTSI cumple de forma básica, pero presenta áreas de oportunidad para la toma de decisiones.
15. Débil retroalimentación del ciclo planeación-presupuesto-evaluación.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

ustificación de la Creación y del Diseño del Fondo:

- El FAISMUN cuenta con un sustento normativo sólido en la Ley de Coordinación Fiscal y lineamientos federales aplicables.
- El Fondo es pertinente para atender las carencias sociales y el rezago en infraestructura básica del municipio.
- El PMD reconoce de manera general las problemáticas sociales vinculadas a los rubros financiables del FAISMUN.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

- Existencia de instrumentos de planeación formal: PMD, Programas Presupuestarios, FTTP y MIR.
- Cumplimiento básico de los requerimientos documentales de la ASE Puebla.
- Identificación de ejes y líneas de acción vinculadas a infraestructura social.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Existencia del COPLADEMUN como instancia formal de participación.
- Integración de Comités de Obra, Control y Vigilancia conforme a la normatividad.
- Reconocimiento institucional de la participación ciudadana en la priorización de obras.

Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos:

- Existencia de la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI).
- Contratación de evaluaciones externas en ejercicios fiscales recientes.
- Cumplimiento formal de los Términos de Referencia de evaluación.

2.2.2 Oportunidades

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:

- Fortalecer la definición de la problemática central y la población objetivo con base en criterios específicos del FAISMUN.
- Integrar diagnósticos territoriales desagregados que permitan focalizar mejor los recursos del Fondo.
- Aprovechar información de fuentes oficiales (CONEVAL, INEGI, Bienestar) para robustecer el diseño operativo del Fondo.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

- Fortalecer la articulación entre planeación estratégica, programación y presupuestación.
- Mejorar la calidad metodológica de la MIR y de la Estructura Analítica del Programa.
- Incorporar la MIDS y el SRFT como insumos centrales para la planeación operativa.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Sistematizar y difundir los mecanismos de participación ciudadana.
- Generar lineamientos claros para la recepción y priorización de solicitudes ciudadanas.
- Incorporar resultados de la participación social como insumo para la planeación.
- Publicar SRFT, MIDS, evaluaciones, ASM y padrones de beneficiarios.
- Fortalecer la rendición de cuentas mediante información accesible y sistematizada.
- Incrementar la confianza ciudadana a través de la transparencia proactiva.

Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos:

- Mejorar la calidad de los indicadores y su orientación a resultados.
- Institucionalizar el seguimiento de ASM.
- Usar la evaluación como insumo estratégico para la mejora del desempeño.

2.2.3 Debilidades:

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:

- Diagnóstico municipal general, no específico al FAISMUN.
- Ausencia de árboles de problemas y objetivos integrados al PMD.
- Débil vinculación entre problemáticas identificadas y objetivos específicos del Fondo.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

- Inconsistencias metodológicas en la MIR y en la lógica vertical.
- Falta de información clave (MIDS, SRFT) para verificar focalización y cumplimiento normativo.
- Planeación operativa limitada y débil trazabilidad entre objetivos y recursos.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Falta de procedimientos documentados y accesibles para la ciudadanía.
- Participación social limitada a etapas específicas del proceso.
- Escasa retroalimentación a la población sobre decisiones tomadas.

Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos:

- Indicadores con limitada capacidad para medir resultados e impactos.
- Evaluaciones con bajo rigor analítico y escaso valor para la toma de decisiones.
- Ausencia de instancias responsables del seguimiento de recomendaciones

2.2.4 Amenazas:

Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo:

- Riesgo de asignación de recursos sin una justificación técnica focalizada.
- Posible observación por parte de instancias fiscalizadoras por debilidades en el diseño.
- Baja efectividad del Fondo para incidir en la reducción del rezago social.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

- Riesgo de incumplimiento de criterios normativos de asignación del FAISMUN.
- Limitada capacidad para demostrar el impacto territorial del gasto.
- Posibles sanciones u observaciones en procesos de auditoría.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas:

- Desconfianza ciudadana en los procesos de priorización de obras.
- Participación social simbólica o meramente procedimental.
- Riesgo de captura política de los mecanismos de participación.

Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos:

- Evaluaciones utilizadas sólo para cumplimiento normativo.
- Débil retroalimentación del ciclo PbR-SED.
- Persistencia de ineficiencias en la gestión del FAISMUN.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

1. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se encuentra debidamente justificado desde su creación, al estar orientado a la atención de carencias sociales y al combate del rezago social, en términos de lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal. En el caso del Municipio de Xochiltepec, el diseño normativo del Fondo es pertinente, dado el contexto socioeconómico del municipio y la presencia de localidades con altos y muy altos niveles de rezago social.

No obstante, a nivel municipal, la justificación operativa del Fondo presenta debilidades, ya que no se identifican instrumentos específicos que traduzcan de manera clara el marco normativo del FAISMUN en una definición precisa de la problemática central, la población objetivo y la priorización territorial. Si bien el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) incorpora

diagnósticos generales y reconoce áreas de oportunidad en materia de infraestructura social, estos no se encuentran plenamente alineados ni desagregados en función de los objetivos, rubros y criterios de focalización del Fondo.

En este sentido, la pertinencia del FAISMUN es alta desde una perspectiva normativa y social; sin embargo, su diseño institucional a nivel municipal requiere fortalecerse para asegurar una atención más focalizada, estratégica y basada en evidencia.

2. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

El análisis de la planeación municipal evidencia avances formales en la adopción de instrumentos alineados al enfoque PbR-SED, tales como el PMD, los Programas Presupuestarios, las Fichas Técnicas de Programas Presupuestarios (FTPP) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Asimismo, se reconoce el cumplimiento básico de los requerimientos establecidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla en materia de estructura documental.

Sin embargo, se identifican limitaciones relevantes en la articulación entre la planeación estratégica, la programación operativa y la presupuestación del FAISMUN. En particular, se observa la ausencia de árboles de problemas y objetivos plenamente integrados al PMD, así como debilidades metodológicas en la construcción de la MIR, lo que dificulta la trazabilidad entre diagnóstico, objetivos, componentes, actividades y asignación de recursos.

Adicionalmente, la falta de información como la MIDS y el SRFT impidió verificar la correcta focalización territorial de los recursos, el cumplimiento de los porcentajes normativos y la atención prioritaria a las Zonas de Atención Prioritaria y a las localidades con mayores grados de rezago social. En consecuencia, si bien el Fondo se encuentra programado y presupuestado, su planeación operativa presenta un nivel de madurez limitado.

3. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

El municipio cuenta con mecanismos formales de participación social, particularmente a través del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y la conformación de Comités de Obra, Control y Vigilancia, los cuales son congruentes con la normatividad aplicable al FAISMUN.

No obstante, el análisis evidenció que dichos mecanismos operan de manera predominantemente procedimental y reactiva, sin contar con lineamientos claros, públicos y sistematizados que permitan a la población conocer, de manera accesible, los criterios y procedimientos para la presentación, priorización y seguimiento de solicitudes de obras o acciones financiadas con recursos del Fondo.

La ausencia de instrumentos estandarizados y de información pública limita el ejercicio efectivo de la participación ciudadana, así como su contribución a la identificación de necesidades, la priorización de proyectos y la corresponsabilidad social en la ejecución y supervisión de las obras.

En materia de transparencia, el municipio presenta rezagos significativos. Si bien cuenta con un sitio web oficial, no se identificó la publicación sistemática de información clave relacionada con el FAISMUN, tales como los informes trimestrales reportados en el SRFT, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), los resultados de evaluaciones

externas, los Aspectos Susceptibles de Mejora y su seguimiento, ni los resultados de los mecanismos de participación ciudadana.

Esta situación limita la rendición de cuentas, el acceso a la información pública y la posibilidad de que la ciudadanía y los órganos de control den seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo. Asimismo, la falta de padrones de beneficiarios y de bases de datos sistematizadas impide conocer con precisión a quiénes y en dónde se están destinando los recursos del FAISMUN.

En consecuencia, la transparencia del Fondo en el ámbito municipal es baja, lo que reduce su legitimidad social y su potencial como herramienta de desarrollo local.

4. Orientación y Medición de Resultados y Evaluación de los Recursos Transferidos

El municipio cuenta con instrumentos básicos para el seguimiento del desempeño, como la Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI), alineada de manera general a los criterios de la SHCP y el CONEVAL. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en la calidad metodológica de los indicadores, particularmente en su orientación a resultados y en la coherencia de la lógica vertical.

En relación con la evaluación de los recursos transferidos, si bien el municipio ha contratado evaluaciones externas en ejercicios fiscales recientes, incluyendo la correspondiente al ejercicio 2023, el análisis evidencia que dichas evaluaciones se han orientado principalmente al cumplimiento formal de los Términos de Referencia, con limitada profundidad analítica y escaso aprovechamiento de sus resultados para la mejora de la gestión pública.

La ausencia de mecanismos institucionales para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como de evidencia documental sobre la recepción y ejercicio de los recursos transferidos, debilita la retroalimentación del ciclo PbR-SED y limita la medición efectiva de los resultados e impactos del FAISMUN.

Conclusión General y Valoración de la Pertinencia del Fondo

En términos generales, el **FAISMUN es pertinente y necesario** para el Municipio de Xochiltepec, dada su orientación al combate del rezago social y la atención de necesidades básicas de infraestructura en localidades con altos niveles de marginación. No obstante, la evaluación evidencia que el **principal reto no radica en el Fondo en sí mismo, sino en su implementación, gestión y aprovechamiento a nivel municipal.**

El municipio presenta avances incipientes en la adopción del enfoque PbR-SED; sin embargo, persisten debilidades estructurales en la planeación, focalización, transparencia, participación social y uso estratégico de la evaluación. Superar estas limitaciones permitirá que el FAISMUN transite de un esquema de cumplimiento normativo a uno orientado efectivamente a resultados y al desarrollo social sostenible del municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Elaborar un diagnóstico específico del FAISMUN incorporando análisis territorial, rezago social y ZAP conforme a la LCF.
2. Diseñar e incorporar árboles de problemas y objetivos específicos del FAISMUN al PMD y PP.
3. Rediseñar la MIR asegurando coherencia entre Fin, Propósito, Componentes e Indicadores.

4. Implementar controles internos para la integración, resguardo y entrega oportuna de la MIDS y SRFT.
5. Crear una base de datos municipal de proyectos y beneficiarios del FAISMUN.
6. Diseñar e implementar un padrón de beneficiarios alineado a criterios de transparencia.
7. Formalizar y publicar el procedimiento para la recepción y priorización de solicitudes ciudadanas.
8. Publicar SRFT, MIDS, evaluaciones, ASM y resultados de participación ciudadana en el portal oficial.
9. Diseñar un Plan de Atención y Seguimiento de ASM con responsables y plazos.
10. Crear un Comité de Seguimiento del PbR-SED y ASM mediante acuerdo administrativo.
11. Fortalecer los TdR de futuras evaluaciones para priorizar análisis de resultados e impactos.
12. Establecer un sistema de archivo financiero que vincule CFDI, ministraciones y gasto.
13. Priorizar la planeación territorial del FAISMUN con base en rezago social y pobreza extrema.
14. Mejorar la formulación de indicadores y metas en la FTSI.
15. Integrar resultados de evaluación como insumo obligatorio del PMD y PP.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Sergio Moreno Altamirano

4.2 Cargo:

No aplica derivado a que es persona física

4.3 Institución a la que pertenece:

Sergio Moreno Altamirano

4.4 Principales colaboradores:

- Eloísa de los Santos Pérez
- Aldo Rosete Zepeda
- Dulce María Madrid Desiderio
- Alexis Guevara Alfaro

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

sma.asisgob@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

+52 222 651 4156

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del fondo evaluado:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)

5.2 Clave del fondo:

I-004 (SCHP) Clave presupuestaria

5.3 Ente público coordinador del programa:

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Xochiltepec, Puebla

5.4 Poder público al que pertenece el programa

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:
<ul style="list-style-type: none"> • Alex Omar Rodríguez Carvente - Presidente Municipal • Rosario Yolanda Coyote Vargas - Tesorera Municipal • Gregorio Nasario Fuentes Gutiérrez - Contralor Municipal • Carlos Martínez Fuentes - Director de Obras Públicas
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
<ul style="list-style-type: none"> • Alex Omar Rodríguez Carvente - Presidente Municipal • Rosario Yolanda Coyote Vargas - Tesorera Municipal • Gregorio Nasario Fuentes Gutiérrez - Contralor Municipal • Carlos Martínez Fuentes - Director de Obras Públicas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presidente Municipal Nombre completo: Alex Omar Rodríguez Carvente Correo electrónico: h.ayuntamientodexochiltepec@gmail.com Número de la oficina con extensión: 243-433-5136 2. Tesorera Municipal Nombre completo: Rosario Yolanda Coyote Vargas Correo electrónico: h.ayuntamientodexochiltepec@gmail.com Número de la oficina con extensión: 2431306195 3. Contralor Municipal Nombre completo: Gregorio Nasario Fuentes Gutiérrez Correo electrónico: h.ayuntamientodexochiltepec@gmail.com Número de la oficina con extensión: 2431161646 4. Director de Obra Pública Nombre completo: Carlos Martínez Fuentes Correo electrónico: h.ayuntamientodexochiltepec@gmail.com Número de la oficina con extensión: 2431270131
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional __ 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) __
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Xochiltepec
6.3 Costo total de la evaluación:
\$ 63,800.00 IVA incluido
6.4 Fuente de Financiamiento:
Participaciones
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
https://www.xochiltepec.gob.mx/finanzas-publicas
7.2 Difusión en internet del formato:
https://www.xochiltepec.gob.mx/finanzas-publicas